



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL:
DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA
SUR 2020

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTORES

AMELFHI YAKELIN GABONAL VALDEZ
ORCID: 0009-0001-4224-392X

FANY MARIBEL LOPEZ ALVAREZ
ORCID: 0009-0003-3887-3632

ASESOR

MAG. RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO
ORCID: 0000-0003-4071-0253

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Gabonal Valdez, A. Y., & López Álvarez, F. M. (2023). *El derecho a elegir en los casos de violación sexual: desafíos legales y sociales que enfrentan las víctimas en Lima Sur 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Amelfhi Yakelin Gabonal Valdez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75491075
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-4224-392X
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Fany Maribel López Álvarez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70885253
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-3887-3632
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Rafael Americo Torres Sotelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	21822076
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4071-0253
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Víctor Manuel Urbizagástegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El derecho a elegir en los casos de violación sexual: desafíos legales y sociales que enfrentan las víctimas en Lima Sur 2020

Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y el MG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS
LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020**

Presentado por la bachiller:

AMELFHI YAKELIN GABONAL VALDEZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 13 de diciembre del 2023.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MG. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI
SILVESTRE



VOCAL
MG. MARCOS ENRIQUE
TUME CHUNGA

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y el MG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS
LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020**

Presentado por la bachiller:

FANY MARIBEL LOPEZ ALVAREZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 13 de diciembre del 2023.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MG. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI
SILVESTRE



VOCAL
MG. MARCOS ENRIQUE
TUME CHUNGA



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo **Marcos Enrique Tume Chunga** docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesis titulada:

EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020

De las bachilleres Amelfhi Yakelin Gabonal Valdez y Fany Maribel Lopez Alvarez, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 19 de Enero de 2024



Marcos Enrique Tume Chunga

DNI: 41058938

DEDICATORIA

A mi hija Briana, por ser mi fuente de fortaleza, a mis padres Hector y Remilda, por el respaldo y comprensión que me brindan en cada etapa de mi vida, así como también, por el cariño y motivación de mis familiares.

Amelfhi Yakelin Gabonal Valdez

A mi abuelita por su cariño incondicional, su amor y en su memoria, como tributo por todo el apoyo que siempre me brindó. A mis padres por los sacrificios que hicieron posible cada paso de mi educación y por todo su apoyo.

Fany Maribel Lopez Alvarez

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por ser la guía en nuestras vidas, a nuestra alma mater, la Universidad Autónoma del Perú, que forjo nuestros caminos a seguir como profesional. A los docentes y miembros de la comunidad universitaria, por apoyarnos con su conocimiento académico y experiencia práctica de grado a lo largo de estos años, lo que nos ha permitido enfrentar desafíos diarios, construyendo un futuro en esta hermosa profesión.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	19
2.2. Bases teóricas y científicas	24
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	37
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	40
3.2. Población y muestra.....	40
3.3. Hipótesis	41
3.4. Variables – Operacionalización.....	41
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	45
3.6. Procesamiento de los datos.....	45
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	47
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	48
4.3. Contrastación de hipótesis.....	59
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	63
5.2. Conclusiones.....	65
5.3. Recomendaciones.....	66
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Identificación de los postulados específicos
Tabla 2	Consonancias científicas
Tabla 3	Análisis de contradicciones
Tabla 4	Operacionalización de variable 1
Tabla 5	Operacionalización de variable 2
Tabla 6	Resultado de procesamiento de casos
Tabla 7	Fiabilidad de instrumentos
Tabla 8	Criterios de confiabilidad
Tabla 9	Resultados de la tabla cruzada de edad y población
Tabla 10	Porcentajes estadísticos referente al primer enunciado
Tabla 11	Porcentajes estadísticos referente al segundo enunciado
Tabla 12	Porcentajes estadísticos referente al tercer enunciado
Tabla 13	Porcentajes estadísticos referente al cuarto enunciado
Tabla 14	Porcentajes estadísticos referente al quinto enunciado
Tabla 15	Porcentajes estadísticos referente al sexto enunciado
Tabla 16	Porcentajes estadísticos referente al séptimo enunciado
Tabla 17	Porcentajes estadísticos referente al octavo enunciado
Tabla 18	Porcentajes estadísticos referente al noveno enunciado
Tabla 19	Porcentajes estadísticos referente al décimo enunciado
Tabla 20	Correlación de la hipótesis general
Tabla 21	Correlación de la específica 1
Tabla 22	Correlación de la específica 2

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Resultados de la tabla cruzada de edad y población
Figura 2	Porcentajes estadísticos referente al primer enunciado
Figura 3	Porcentajes estadísticos referente al segundo enunciado
Figura 4	Porcentajes estadísticos referente al tercer enunciado
Figura 5	Porcentajes estadísticos referente al cuarto enunciado
Figura 6	Porcentajes estadísticos referente al quinto enunciado
Figura 7	Porcentajes estadísticos referente al sexto enunciado
Figura 8	Porcentajes estadísticos referente al séptimo enunciado
Figura 9	Porcentajes estadísticos referente al octavo enunciado
Figura 10	Porcentajes estadísticos referente al noveno enunciado
Figura 11	Porcentajes estadísticos referente al décimo enunciado

EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020

AMELFHI YAKELIN GABONAL VALDEZ

FANY MARIBEL LOPEZ ALVAREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El derecho a elegir en el contexto de una violación sexual ha generado controversias en la sociedad debido a las cuestiones éticas, legales y morales que rodean este tema según la cultura, religión y leyes de cada país. Es así como, en estos últimos años se ha ido incrementando la importancia de abordar estos temas y de brindar apoyo a las víctimas. Se planteó hallar la relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur 2020. En cuanto a la metodología, se optó por un enfoque cuantitativo de tipo básica con diseño correlacional, no experimental con un corte transversal. Fue indispensable la praxis del cuestionario como instrumento, se aplicó a una muestra de 120 habitantes de Lima Sur. En conclusión, se evidenció que existe relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur, por ello, luego de toda la información recabada podemos afirmar que, a la fecha de la presente investigación, persisten las restricciones en las normativas concernientes con el aborto en el Perú, así como también el estigma social y juicio hacia las víctimas, lo que genera mayor carga emocional. Por tanto, es importante y necesario abogar por una reforma legal, que permita un acceso seguro y sin trabas a una óptima atención médica y evidentemente que se incluya la opción de interrumpir un embarazo en casos de violación sexual sin importar la edad de la víctima.

Palabras clave: Derecho a elegir, casos de violación sexual, víctimas, controversias sociales.

**THE RIGHT TO CHOOSE IN CASES OF SEXUAL RAPE: LEGAL AND SOCIAL
CHALLENGES FACED BY VICTIMS IN LIMA SUR 2020**

AMELFHI YAKELIN GABONAL VALDEZ

FANY MARIBEL LOPEZ ALVAREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The right to choose in the context of sexual violation has generated controversies in society due to the ethical, legal and moral issues surrounding this issue according to the culture, religion and laws of each country. Thus, in recent years the importance of addressing these issues and providing support to victims has increased. The aim was to find the relationship between the right to choose and sexual violation in Lima Sur 2020. Regarding the methodology, a basic quantitative approach with a correlational, non-experimental design with a cross-sectional design was chosen. The practice of the questionnaire as an instrument was essential; it was applied to a sample of 120 inhabitants of Lima Sur. In conclusion, it was evident that there is a relationship between the right to choose and sexual violation in Lima Sur, therefore, after all the information collected we can affirm that, as of the date of this investigation, the restrictions in the regulations concerning the abortion in Peru, as well as the social stigma and judgment towards the victims, which generates greater emotional burden. Therefore, it is important and necessary to advocate for legal reform, which allows safe and unhindered access to optimal medical care and obviously includes the option of terminating a pregnancy in cases of sexual rape regardless of the age of the victim.

Keywords: Right to choose, cases of sexual violation, victims, social controversies.

INTRODUCCIÓN

En nuestra sociedad, hay situaciones que nos hacen cuestionar lo que es justo y humano. En el año 2020 en plena pandemia del COVID-19, se observó en diversos medios de difusión, un aumento alarmante en las tendencias de violación sexual, sobre todo en menores de edad, siendo un asunto urgente que atender. Esto provocó un debate sobre lo que las víctimas deberían poder elegir después de sufrir un trauma tan grave.

Esta tendencia, lejos de ser cifras, representa historias de sufrimiento, vulnerabilidad y lucha. Esto se ha presentado en una señal de alerta para la comunidad, las autoridades y los investigadores sobre la necesidad de hacer frente a este problema de forma íntegra, con el fin de encontrar soluciones para ayudar a estas personas a recuperar su dignidad y autonomía.

El derecho a elegir es un principio fundamental que defiende que todos deberíamos poder tomar decisiones importantes en nuestras vidas, este derecho se encuentra en la base de muchas luchas por la igualdad y la justicia; sin embargo, en el contexto de la violación sexual, este derecho se ve amenazado de diversas maneras. Las víctimas se enfrentan a decisiones cruciales en un momento de gran vulnerabilidad, y estas decisiones están influenciadas por factores legales, sociales y emocionales complejos.

Durante nuestra investigación, observamos que no es suficiente respetar y apoyar el derecho de las víctimas a adoptar decisiones sobre su recuperación, para lograr un cambio real, debemos fomentar una sociedad que sea compasiva y educada. La compasión implica entender el sufrimiento de las víctimas y ser solidarios con ellas. La educación es esencial para prevenir futuros casos de violación sexual, ya que brinda información y conciencia sobre el tema.

Por último, la presente tesis ha contenido los siguientes capítulos:

Capítulo I, el contenido de las coyunturas que refieren el dilema planteado estuvo cimentado en este capítulo, además de formularse las interrogantes con sus respectivas finalidades.

Capítulo II, los aspectos temáticos, teóricos y jurídicos han sido plasmados en este episodio, ya que se tupo un estudio básico puro.

Capítulo III, las cuestiones metodológicas que representan al enfoque y diseño empleado han estado representados en este capítulo, siendo el enfoque cuantitativo y el diseño correlacional como principales fundamentaciones metodológicas.

Capítulo IV, los datos recabados de la presente investigación con la interpretación de los resultados han estado presentados en este capítulo, ya que con ello se ha visualizado las frecuencias estadísticas.

Capítulo V, en este apartado como parte final, se realizaron las discusiones, conclusiones y recomendaciones de toda la pesquisa.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

La Organización Mundial de la Salud (2022) ha enfatizado a la facultad de dar inicio al aborto al expresar que:

La protección del bienestar de las mujeres se encuentra en garantizar su derecho a elegir, es decir, el acceso al aborto, en lugar de imponer restricciones sobre este último. Por ello, estableció nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas. (pp. 1-2)

Al respecto de ello, la Organización Nacional de Mujeres (1966) ha manifestado las cuestiones en torno al aborto:

Esta organización desde su creación en 1966 ha tenido una rotunda trascendencia, social, jurídica y política, por estar dedicada a la defensa de los derechos de las mujeres con un enfoque holístico y teniendo entre sus prioridades la igualdad económica y la igualdad de derechos, la lucha por el derecho al aborto y la libertad reproductiva. (p. 1)

En tanto que, a nivel internacional la tendencia del aborto a tenido relevancias en diversas partes del mundo, al respecto Garcés (2023) ha manifestado en el portal español amnistía internacional la siguiente argumentación:

El acceso a un aborto seguro constituye un derecho que debería poseer toda mujer, niña o persona que pueda quedarse embarazada. Su supresión provoca la violación de múltiples derechos como el derecho a la propia vida, a la salud, a la intimidad, a la autonomía o a no sufrir ni violencia, ni discriminación. De ahí que, en los últimos años se han visto importantes avances hacia este derecho. Destaca el importante logro de las mujeres en México, pero también en Argentina, Colombia o Ecuador han legislado recientemente hacia un mayor

acceso al aborto. Sin embargo, todavía existen países como Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Malta, Andorra, Polonia o Marruecos (entre otros) en los que el aborto continúa estando penado. Esto supone que 700 millones de mujeres en edad reproductiva no tienen a derecho acceso a servicios de aborto legales y seguros. Pero, no son las únicas que tienen que enfrentarse a restricciones legales en el aborto, ya que el 41% de las mujeres en edad de procrear viven en países con leyes muy estrictas sobre el aborto o en los que a pesar de que el aborto sea legal, no tienen medios para ofrecer un aborto seguro y accesible. (pp. 1-2)

Por otra parte, la violencia sexual es un acto contra la voluntad de una persona, sin que haya un consentimiento de por medio o no estar en la capacidad de darlo. Ante ello, se tuvo que el Perú es el tercer país en todo el mundo en tener las tasas más altas de violación sexual. Es lamentable ver a diario en los medios de comunicación casos de violación sexual que vulneran el derecho a la libertad sexual y muchas de ellas con consecuencia de muerte, la mayoría de los casos se da por una persona de confianza o en el entorno familiar.

Las estadísticas del Ministerio Público (2018) ha puesto en conocimiento que: Desde el año 2013 a 2018, se evidencia que el 93.1% de víctimas de violación sexual son mujeres, de esa cifra 83.4% eran víctimas menores de edad. Estos datos muestran la alarmante e insuficiente protección que existe en la actualidad en nuestro país. Respecto a la ciudad de Lima, los casos de violación son escalofriantes ya que el delito de violación sexual se da con mucha frecuencia a menores de edad y mujeres. (p. 1)

No obstante, el Ministerio público (2018) en su informe sobre violación de la libertad sexual en el sistema peruano, expuso que:

Entre los años 2000 hasta 2017, los distritos con más casos de violación sexual a menores y adultos en su mayoría mujeres son: Lima, San Juan de Lurigancho, Callao, Ate, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa el Salvador. Toda esta data evidencia que Lima Sur ocupa el tercer lugar con más delitos de violación de la libertad sexual. (pp.2-4)

Por otro lado, es preciso resaltar que la víctima tiene que lidiar con las secuelas producto de la violación que pueden ser tanto físicas como psicológicas, no siendo ajenas a ser contagiados de enfermedades de transmisión sexual y en el peor de los casos, enfermedades que no tienen cura, como el VIH o en otras situaciones que se dé un embarazo no deseado. En este último, la víctima aparte de vivir con el trauma tiene que llevar un embarazo forzoso que la obligara a ser madre y como ya se mencionó, el mayor porcentaje de víctimas son menores de edad que no están preparadas para ser madres.

También se evidencia que algunas víctimas optan por el aborto, ya que no quieren ser madres de un niño producto del delito, en esa misma línea, debemos mencionar que el aborto está penado en la legislación peruana y solo es despenalizada en casos de que el embarazo situé en riesgo la vida de la madre; sin embargo, los índices de este delito también son grandes y tienen consecuencia de muerte o daños físicos irreversibles.

1.2. Formulación del problema

Vara (2015) mencionó que: “La formulación del problema se expresa en forma de pregunta lo que reflejaría el área de interés y lo que se pretende abordar” (p. 206).

Problema general

¿Existe relación entre el derecho a elegir y la violación sexual en Lima Sur 2020?

Problemas específicos

¿Existe relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020?

¿Existe relación entre el impacto psicológico - emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

Vara (2015) ha considerado que: “Los objetivos generales y específicos deben ser formulados cuidadosamente a razón de que se obtenga una respuesta satisfactoria al problema de investigación” (p. 211).

Objetivo general

Determinar la relación entre del derecho a elegir y la violación sexual en Lima Sur 2020.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020.

Determinar la relación entre el impacto psicológico - emocional y el embarazo no deseado en Lima Sur 2020.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

La justificación es importante, puesto que una investigación debe ser ejecutada siempre con un fin, motivo o razón.

En una sociedad donde se restringen los derechos autónomos de la mujer en el contexto de una violación sexual, la presente investigación se convierte en una voz para las víctimas. El presente estudio informa sobre los desafíos jurídicos y sociales que afrontan las mujeres y niñas, quienes mayormente son víctimas de violación sexual en gran escala, con respecto a su derecho a elegir. La presente investigación

contribuirá a crear conciencia sobre la gravedad de esta problemática, de esta manera promovemos una sociedad más equitativa donde se concientiza la libre manifestación de la voluntad de elección de las mujeres sobre su cuerpo, para la determinación del aborto del embrión o suspensión del embrión que concibió producto de la violación sexual.

Justificación teórica

Nuestra investigación se enfocó la necesidad de entablar un problema complejo y crítico, con el propósito de contribuir al entendimiento de la relación del derecho a elegir y violación sexual, así como demostrar los desafíos que enfrentan las víctimas de violación sexual dentro del vecindario de Lima Sur al ejercer su derecho a elegir, con el fin de promover posibles soluciones y mejoras en la atención y apoyo a las víctimas.

Justificación metodológica

Este sector estuvo orientado en la elección de métodos y enfoques adecuados del presente estudio con miras a adquirir resultados para una mejor visión del panorama actual. El presente estudio optó por el enfoque cuantitativo y el uso de encuestas como recolección de datos proporcionando información objetiva y cuantificable. Esto contribuirá a la generación de datos sólidos que se podrán utilizar para futuras investigaciones que profundicen en el tema.

Justificación práctica

La investigación ha abordado problemas reales que afectan a las víctimas de violación sexual frente al pronunciamiento o determinación de sus decisiones en Lima Sur, por lo que los resultados pueden tener un impacto significativo en la mejora de su atención, así como el apoyo a nivel comunitario, generando un mayor compromiso de la sociedad en la promoción de cambios sociales y legales.

1.5. Limitaciones de la investigación

Las limitaciones son las condiciones que puede afectar de una u otra manera la el alcance de una investigación.

Limitación temporal

Respecto al tiempo que se había previsto para completar la presente tesis fue más de lo esperado; sin embargo, eso no fue obstáculo para concluir nuestra investigación, ya que se le asignó el debido espacio al trabajo de investigación.

Limitación económica

Dado que la investigación se llevó a cabo durante la pandemia de Covid-19, la economía a nivel mundial estaba en crisis, por lo que tuvimos limitación económica respecto al trabajo de campo y a la compra de libros digitales; sin embargo, es importante señalar que estas dos limitaciones, no representaron obstáculos en el proceso de recopilación de información, puesto que después de ello, se llevó el análisis de datos. Respecto a los libros digitales, se logró acceder a fuentes alternas y recursos de investigación en línea que fueron de gran utilidad. En cuanto al trabajo de campo, se ideó una coordinación y planificación con las personas involucradas, garantizando así en conjunto la calidad y la relevancia de los datos recopilados para el estudio.

Limitación bibliográfica

Respecto a fuentes específicas que aborden directamente la situación en Lima Sur hubo dificultad; sin embargo, esta limitación fue superada ya que se realizó búsquedas exhaustivas en la base de datos académicos en línea, bibliotecas digitales, análisis de estudios, documentos relacionados con otros contextos geográficos y repositorios de investigación, permitiendo construir una base sólida de conocimientos e información relevante.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

González et al. (2016) han enfatizado al aborto y la justicia restaurativa. Los autores han tenido como objetivo principal; examinar el conflicto socio-jurídico relacionado con el aborto. Sostuvieron que no basta con considerar el aborto como un fenómeno social aislado, sino que es imprescindible analizar tanto los fundamentos como las consecuencias de la implementación de políticas públicas que buscan despenalizarlo, así como aquellas que se oponen a su aplicación. Se resalta que la ley muchas veces trata el aborto como una cuestión meramente individual, sin considerar su relevancia como un conflicto social significativo. De ahí se estableció que, el debate no debería centrarse únicamente en si el aborto debe considerarse un delito o no, sino en abordar este conflicto social de manera integral, ofreciendo soluciones y herramientas que vayan más allá de las sanciones penales. Como conclusión mencionan que, en los países más desarrollados, donde el aborto ha sido despenalizado, se han implementado medidas como la educación temprana sobre este tema y la creación de redes de apoyo significativas para las mujeres. A nivel internacional, se observa que algunos países, además de legislar a favor del aborto, han implementado políticas públicas destinadas a prevenir situaciones que conduzcan a decisiones de este tipo. Estas políticas incluyen la facilitación de recursos de prevención, la provisión de información y la creación de condiciones que minimicen la necesidad de recurrir al aborto o que garanticen condiciones de salud adecuadas en caso de realizarse. Con respecto a ello, se considera la importancia de tomar en cuenta las consecuencias del aborto, ya que esto presentaría ramificaciones que muchas veces son evidentes, tal es así como la salud mental y emocional. Al

tener en cuenta estos aspectos se puede tomar decisiones más informadas sobre cómo abordar el tema del aborto en la sociedad.

Azuara (2015) ha presentado a la tipificación del aborto como delito y el ofuscamiento de los derechos humanos de las féminas en San Luis Potosí (México). La investigación ha adoptado un enfoque de carácter explicativo, habiéndose concluido que, se ha resaltado la importancia de darle importancia prevaleciente hacia los derechos reproductivos de las féminas, por cuanto, estos percibieron reconocimiento en leyes nacionales junto con los textos supranacionales en torno a derechos humanos, además de otros acuerdos provenientes de las naciones unidas, de ahí que, estos han estado afianzados por el régimen nacional. Eso considera fundamental para responder a las preocupaciones planteadas y tutelar los derechos fundamentales de las mujeres en el contexto del delito del aborto en San Luis Potosí. En cuanto a la posición del autor, planifica motivar un constructo constitucional en pro de un bloqueo constitucional buscando la protección de la mujer y que se respete por añadidura su voluntad de elección.

Lopez (2014) puso en relieve a la despenalización del aborto ante la existencia de una violación y las controversias sociales en Guatemala. Se ha destacado que, en Guatemala el aborto inducido está prohibido, lo que lleva a muchas mujeres a buscar la interrupción del embarazo en clínicas privadas, pero ante la carencia de recursos recurren a curanderos que les proporcionan medicamentos o realizan procedimientos para expulsar al feto. En particular, menciona que las mujeres de zonas rurales que abortan solas o con la ayuda de parteras a menudo enfrentan complicaciones médicas que requieren atención profesional, algunas de las cuales pueden tener consecuencias a largo plazo e incluso provocar la muerte de la mujer. En cuanto a las conclusiones, el autor sostuvo que, resulta fundamental despenalizar el aborto a partir

de la percepción de que el embarazo es producto de una violación debido a la victimización que viven algunas mujeres en tales circunstancias y la preocupación por evitar la llegada al mundo de niños no deseados, que en ocasiones pueden enfrentar abuso por parte de la madre. Se menciona también que las personas que han sido víctimas de violación y como resultado de ello quedan embarazadas, suelen sufrir graves traumas psicológicos, que incluyen depresión, estrés, baja autoestima, pensamientos suicidas, problemas en su vida íntima, desviaciones sexuales, miedo, odio, rechazo de relaciones futuras y rechazo del niño concebido en esas circunstancias. A tal efecto debe promulgarse la ley de despenalización del aborto en caso de violación, la víctima tendría una protección adecuada ya que se daría el aborto en hospitales especializados disminuyendo así el riesgo de muerte materna.

Cevallos (2011) ha enfatizado a la descriminalización del aborto en casos de violación y la reforma jurídica al Código Penal Ecuatoriano. La pesquisa se realizó a través de una investigación descriptiva y no experimental, involucrando a profesionales del derecho, incluidos jueces penales. En conclusión, se tuvo que la mayoría de encuestados han demostrado estar de acuerdo con los criterios para la descriminalización del aborto en casos de violación. La posición del autor aboga por la despenalización del aborto como medida de elección de la mujer, enfatizando la importancia de velar y respetar los derechos de las mujeres para que tengan autonomía para tomar decisiones sobre su salud reproductiva, más aún cuando han sido agredidas sexualmente.

Rocha et al. (2009) han planteado al aborto y parlamento en las legislaciones de Brasil, Uruguay y Argentina. Los autores en su trabajo realizaron un análisis de las diversas medidas legislativas y estrategias de política pública implementadas por el Ejecutivo ante una preocupante situación de violaciones de derechos humanos, con

singular foco en el contexto de las mujeres, especialmente las más vulnerables en torno a sus derechos de salud y la igualdad. Consideran que esta situación representa una falta de respeto a los derechos consagrados en las Constituciones. Llama la atención que, a pesar de existir varios proyectos de ley, no se logró la aprobación de uno que permita el derecho a elegir en relación al aborto. Además, los tres países mencionados en el estudio muestran una falta de interés en despenalizar el aborto en casos específicos, al considerarlo un riesgo para la salud de las víctimas. También destacan que las tasas de aborto en estos países son significativamente altas. En conclusión, los autores destacan el rol contundente del movimiento feminista y de ciertos sectores de profesionales de la salud que defienden cambios legislativos. Al mismo tiempo, mencionan la oposición a estos cambios, proveniente generalmente de algunas iglesias cristianas y movimientos pro-vida, lo que influyó en la falta de cambios legislativos sustanciales o en su endurecimiento. Además, los autores mencionan que deberían existir proyectos de ley que defiendan el reconocimiento del derecho a elegir, pese a que se hace el esfuerzo por promover y proteger este derecho fundamental. Se sabe que hasta el momento no se evidencia un marco jurídico que proteja integralmente a las víctimas con respecto a hacer uso de su derecho a elegir, resaltando también que esta problemática tiene implicancias globales.

Antecedentes nacionales

Aragón y Elorrieta (2020) han planteado su informe que refiere la descriminalización del aborto ético y las controversias sociales. Los autores adoptaron un enfoque cualitativo, en conclusión, se ha destacado que las principales implicancias cruciales para la descriminalización del aborto ético, recaen en los números preocupantes de decesos de mujeres que se han visto forzadas a recurrir la

praxis de abortos clandestinos en condiciones de salud precarias debido a la falta de protección estatal. Esta es una necesidad de proteger el derecho de las féminas, la cual recae en tomar decisiones autónomas sobre la continuación o interrupción de sus embarazos, especialmente cuando resultan de violaciones sexuales.

Cáceres y Gorbeña (2017) han enfatizado su estudio sobre violación sexual y la interrupción del embarazo como desenlace de dicho suceso. Se tuvo un diseño interpretativo con enfoque cualitativo. Se tuvo una determinada muestra diversa que incluyó profesionales de la salud, mujeres que han interrumpido o continuado un embarazo tras una violación, profesionales del derecho y profesionales religiosos. Como parte de su conclusión, se ha mencionado que es importante equilibrar los intereses en juego, como el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, su vida y su salud, versus la protección de la vida del niño que nacerá. Ante ello, los autores han abogado por la despenalización del aborto en casos de violación, desafiando las posturas en contra. En tal sentido, esta tesis ha subrayado la importancia de equilibrar el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y salud, frente a la protección de la vida no nacida, así como también contrarrestar los argumentos religiosos que opinan que el aborto es un acto moralmente incorrecto en todas las circunstancias.

Galván (2017) ha planteado su informe sobre despenalización del aborto en el embarazo no deseado y la polémica social. Como conclusión el autor afirma que si existe una influencia de la despenalización del aborto en un embarazo no deseado. Estamos de acuerdo con la postura que toma el autor, puesto que nuestro objetivo es saber si la violación sexual influye en el aborto y efectivamente la despenalización del aborto influye en un embarazo no deseado a causa de una violación sexual.

Ordinola (2017) estableció su estudio sobre el delito de violación sexual y la despenalización del aborto en menores de edad de 10 a 17 años. Se tuvo un diseño no experimental. El autor como parte de su conclusión, ha afirmado que existe una relación entre el aborto y la violación sexual; sin embargo, afirma que por más estrictas que sean las penas, los abortos se siguen practicando. Al respecto, una violación sexual a cualquier edad, vulnera todos los derechos de la mujer, aún más siendo menores, ya que no están en la edad de cargar una responsabilidad como la de esa magnitud, asimismo, en el caso de las mujeres siendo mayores de edad, consideramos que de igual forma afecta la salud mental a las agraviadas, ya que transgrede su dignidad y su plan de vida.

Enríquez (2016) ha planteado su informe sobre los casos de violación sexual y la despenalización del aborto. Se tuvo un enfoque cualitativo, entre las conclusiones destacables estuvo que la penalización del aborto en casos de violación refleja una perspectiva patriarcal de la ley, que limita la autonomía de la mujer en relación con su propio cuerpo. Además, se argumenta que penalizar el aborto en estas circunstancias viola los derechos de las féminas en términos de salud, derechos sexuales y reproductivos. Cabe agregar que el elevado número de abortos ilegales en el Perú pone de relieve la ineficacia de las sanciones penales en este contexto. En definitiva, varios autores abogan por una modificación en el marco jurídico para abordar esta cuestión y asegurar una protección de los derechos de las mujeres víctimas en el contexto peruano.

2.2. Bases teóricas y científicas

Derecho a elegir

Es el derecho a tomar decisiones personales y autónomas. En el contexto de un embarazo no deseado, este derecho implica que las personas tengan la capacidad

de decidir sobre ello en función de sus circunstancias y creencias personales. La libertad reproductiva constituye un derecho básico.

Dicha conjetura abarca una cuantiosa diversidad de áreas, incluyendo la libertad de tomar decisiones sobre reproducción. Es importante mencionar que el derecho a elegir en relación con el aborto es una temática altamente controvertida y su aplicación puede variar en diferentes países y culturas.

Interrupción del embarazo o aborto

El aborto es un término ampliamente utilizado para describir la interrupción deliberada del embarazo antes de que el feto alcance la viabilidad fuera del útero, generalmente durante las primeras etapas del desarrollo del feto. Este implica la terminación prematura del embarazo y puede llevarse a cabo por diversos métodos, incluyendo procedimientos quirúrgicos.

Las implicaciones respecto al aborto son complejas y abarcan una serie de cuestiones médicas, éticas, sociales y legales. Las implicaciones médicas del aborto varían según el momento en que se realiza el procedimiento, los abortos tempranos suelen ser menos riesgosos para la salud de la persona embarazada que los abortos con embarazo más avanzado.

Las regulaciones estrictas en torno al aborto y otras barreras, incrementan las tasas de procedimientos clandestinos y retardan el acceso a los cuidados esenciales y urgentes.

Desde la perspectiva ética y moral, el aborto plantea preguntas profundas sobre cuando comienza la vida, cuales son los derechos y responsabilidades de las personas embarazadas en relación con el feto en desarrollo; sin embargo, los defensores del derecho han establecido que la autonomía de la persona embarazada debe ser prioritaria, especialmente en situaciones complicadas, como podría ser una

violación sexual. Por otro lado, quienes se oponen al aborto argumentan que la vida prenatal merece protección y que el aborto es una transgresión del derecho a la vida.

A nivel social, es un tema polarizador que ha llevado debates en muchas sociedades. Las consideraciones sobre el aborto a menudo se enfocan en valores personales, creencias religiosas y factores culturales, lo que ha llevado a una extensa gama de opiniones a nivel mundial.

Desde una perspectiva legal, las regulaciones del aborto varían ampliamente, ya que algunos países permiten el acceso bajo ciertas circunstancias mientras que otros países lo restringen en su totalidad.

Violación sexual

La violación sexual es un acto atroz que involucra la agresión sexual no consentida hacia una persona. Este crimen es una violación a la autonomía y dignidad de la víctima, pudiendo tener efectos devastadores a nivel físico, emocional y psicológico.

Las implicancias de la violación sexual son profundas y duraderas. En primer lugar, puede dejar cicatrices físicas en las víctimas, como lesiones corporales y enfermedades de transmisión sexual; sin embargo, las heridas emocionales y psicológicas suelen ser igual de graves e incluyen, estrés postraumático, ansiedad, depresión, sentimientos de culpa, vergüenza y bajo autoestima.

Fundamentaciones legales

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú (1993) ha establecido que: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (p. 1).

Esto subraya la importancia de tutelar la dignidad de todas las personas en el país; sin embargo, no se aborda de manera específica la regulación del aborto, ni contiene disposiciones que refieran directamente al derecho de elegir sobre el aborto.

Delito de aborto

El aborto se encuentra tipificado en el capítulo II de sistema penal, abarcando desde los artículos 114 hasta 120, exceptuando el artículo 119 del mismo cuerpo normativo, ya que establece que el aborto no será sancionado únicamente cuando peligra la vida de la gestante o para evitar algún mal grave en la salud de esta última.

Por ello, el artículo 114 del Código Penal (2004) ha tipificado que:

La mujer que causa su aborto, o es consiente que otro le practique, será reprimida con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicio comunitario de cincuenta y dos a ciento cuatro jornadas. Este hecho se denomina autoaborto. (p. 35)

Delito de violación sexual

Se encuentra establecido en el capítulo IX, dentro del título violación de la libertad sexual en el CP en el artículo tipo base 170 , y desde el 171 hasta el 175 con sus modalidades.

Por ello, el artículo 170 del Código Penal (2004) estableció que:

La violación sexual tiene una pena no menor de veinte ni mayor de veintiseis años hacia aquel que mediante la violencia física, psicológica o amenaza, impida a la persona a dar su libre consentimiento, obliga a tener acceso carnal por vía vaginal, anal, bucal o realiza cualquier acto análogo con la introducción de un objeto. (p. 49)

Contexto de los derechos reproductivos

Los derechos reproductivos, surgieron como una respuesta a la necesidad de reconocer y proteger las decisiones y la autonomía de las personas en lo que respecta a la reproducción y salud sexual. Estos derechos comenzaron a tomar forma a lo largo del siglo XX, en un contexto en el que las restricciones legales y sociales sobre la anticoncepción y el aborto eran comunes en muchas partes del mundo.

Una de las primeras defensoras de los derechos reproductivos fue Margaret Sanger, una enfermera y activista estadounidense que fundó la Liga de Control de la Natalidad en 1916, precursora de la Federación de Planificación Familiar de América. Sanger, abogó por la educación sexual y el acceso a métodos anticonceptivos para permitir que las personas tomaran decisiones informadas sobre su reproducción.

En la década de 1960 y 1970, el movimiento de derechos civiles y el movimiento feminista jugaron un papel importante en la promoción de los derechos reproductivos. En 1960, la píldora anticonceptiva fue aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) en los Estados Unidos, lo que marcó un hito importante en la lucha por el control de natalidad y autonomía reproductiva.

En 1973 el famoso caso en los Estados Unidos de Roe vs. Wade estableció un precedente importante al reconocer el derecho de una mujer a decidir sobre el aborto en las primeras etapas del embarazo. Este caso contribuyó significativamente a la promoción de los derechos reproductivos en todo el mundo; sin embargo, el 24 de junio de 2022, la Corte Suprema de los Estados Unidos revocó la emblemática decisión conocida como Roe vs Wade, que desde 1973 había establecido la protección del derecho al aborto en todo el país.

Estadísticas sobre la violación sexual y aborto en el Perú

Respecto al análisis basado en datos estadísticos de la violación sexual, se tuvo que, de enero a diciembre de 2022, se han atendido 154 202 casos de violencia

contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Según el tipo de violencia, se han atendido 27 362 casos de violación sexual, de los cuales 25 909 es decir un 94.7% corresponden a mujeres y 1 453 como un 5.3% corresponde a hombres. Adicional a ello, se ha informado que, de los 27 362 casos de violación sexual, 11 630 corresponde al delito de violación sexual como tal, y de esa cifra 8 100 (69.6%) son niños, niñas y adolescentes, 3 453 (29.7%) corresponden a personas adultas y 77 (0.7%) a personas adultas mayores.

Instituciones de apoyo y asistencia

Algunas instituciones en Lima – Perú que brindan información y apoyo respecto al aborto seguro son los siguientes:

Promsex: Es una organización peruana que se dedica a promover y defender los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Serena Morena: Es un colectivo feminista que se enfoca en la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Proporcionan servicios de consejería y apoyo emocional a las mujeres que enfrentan decisiones relacionadas al aborto.

Decido yo: Es una plataforma informativa conformada por profesionales de la salud, ofrece recursos relacionados con la toma de decisiones sobre la salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto.

Inppares: Es un centro especializado en salud sexual y reproductiva. Ofrecen servicios de consejería, educación y atención médica en temas como el aborto seguro.

Movimiento Manuela Ramos: Es una organización feminista que trabaja en la promoción de los derechos de las mujeres, incluyendo el acceso al aborto seguro y legal.

Centro de la Mujer Flora Tristán: Es una institución feminista que brinda servicios de atención y apoyo a mujeres, incluyendo la salud sexual y reproductiva. También ofrecen orientación.

Conexión con otros temas

La intersección entre los temas de violación sexual y el derecho a elegir abarca un terreno bastante amplio. Estos temas no están de manera aislada, sino entrelazados con otros asuntos fundamentales, como los derechos humanos o la igualdad de género.

La violación sexual, es una manifestación extrema de poder y control basada en la desigualdad de género, que a menudo refleja una falta de respeto por la autonomía y la dignidad de las mujeres.

Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, así como el derecho a la igualdad y no discriminación. La violación sexual y la negación del derecho a elegir en el contexto del aborto, se pueden considerar como violación a estos derechos fundamentales. La lucha por hacer valer la justicia y tutela de derechos humanos impulsa la necesidad de abordar estas cuestiones de manera integral.

Teorías de la investigación

Este episodio enfatizo las teorías planteadas.

Teorías generales del derecho

Teoría pura del derecho

García (2001) ha manifestado que:

Esta conjetura fue sostenida por Hans Kelsen, quien menciona una construcción normativa depurada de cualquier influencia del mundo real como moral y política. De ahí que, se tuvo un enfoque conceptual en el estudio del

derecho que busca analizarlo de manera objetiva y despojada de consideración éticas. En esencia esta teoría estuvo centrada en la estructura lógica del derecho, buscando identificar relaciones y jerarquías entre las normas legales. (p. 23)

Teoría tridimensional del derecho

Casillas (2017) ha afirmado que:

Este postulado fue abordado por Miguel Reale, quien estableció tres dimensiones; valor, norma y hecho, en cuanto al aspecto normativo es estudiado mayormente por el derecho, ya que el fáctico y axiológico son estudiados por la sociología y la fisiología respectivamente. Esta teoría tiene la visión de que el derecho no solo es un conglomerado de reglas y normativas, sino también está arraigado en la realidad social, valores culturales y morales. Es así que se busca analizar como las tres dimensiones se entrelazan y se influyen mutuamente en la creación, aplicación y evolución del derecho. (p. 19)

Teoría de la adaptación

Martínez (2021) expuso lo siguiente:

Esta conjetura fue expuesta por Ronald Summit, quien también la calificó como “Teoría de la Acomodación”, refiere que las víctimas menores atraviesan por diferentes etapas: el secreto; la desprotección; la acomodación o adaptación; la revelación tardía conflictiva o poco creíble, y finalmente la retractación. En la primera etapa es cuando los menores por temor a su agresor se quedan callados ya sea por amenaza o miedo. Para el autor la mayoría de casos de violación sexual el agresor es un conocido por el menor ya sea en el entorno familiar o vinculación directa como profesores, vecinos, médicos, sacerdotes, entre otros y en la mayoría de casos tienen una conducta intachable frente al

círculo que lo rodea lo que hace que el niño piense que nadie le creerá. La segunda etapa es cuando el menor se siente desprotegido e impotente ya que en la mayoría la forma de crianza se da de una manera en que el menor siempre debe obedecer a un adulto dando facilidad a que un agresor tenga el poder de confundir al menor y aprovecharse de él, teniendo así una sensación de desprotección por parte de los padres y siendo expuestos a que vuelvan a ser violentados. En esta etapa los menores tienen tendencia al suicidio, depresión, aislamiento, entre otros. La tercera etapa consiste en que los niños al no poder impedir a que se le siga violentando terminan aceptándolo, sintiéndose culpables al aceptarlo y creen que deben de haber hecho algo malo para que les ocurra eso. En la cuarta etapa se encuentra la revelación tardía y poco convincente que muchas veces estas son reveladas cuando llegan a la adolescencia o luego de haber sufrido una fuerte situación violenta. Finalmente, la quinta etapa es la adaptación, los menores tienen sentimiento de culpa al denunciar a su agresor o sientan que las amenazas del abusador serán concretadas es en esta etapa que las entidades públicas deben de proteger al menor y brindarles toda la ayuda necesaria. (pp. 3-6)

Teoría de la criminología sexual

Tagle y Juárez (2014) expuso que:

Dicha teoría se basa en los conocimientos científicos como la psicología, sexología, derecho y medicina. Por ello, es falso que los abusadores son extraños, enfermos o anormales ya que se ha demostrado que puede ser de cualquier persona y no distingue raza, edad, nivel socioeconómico. (p. 144)

Al respecto, los agresores sexuales comparten factores comunes relacionados con su personalidad y experiencias familiares. Esta teoría describe el delito y las

características de los agresores de la siguiente manera: tienen dificultades para establecer relaciones satisfactorias y duraderas con personas del sexo opuesto. Muchos de ellos también han sido víctimas de abuso sexual en su infancia, lo que les lleva a tener experiencias sexuales a una edad temprana. Además, a menudo carecen de una figura paterna que les sirva de modelo para regular su comportamiento, o tienen una madre que es posesiva o crítica en exceso. También muestran una propensión a la violencia explosiva.

Es importante señalar que la mayoría de los agresores sexuales son hombres. Es así que, en el contexto de violación, este delito se comete como una expresión de poder sobre personas que se consideran más vulnerables, como niños, mujeres, adultos mayores o aquellos que tienen problemas de salud mental. La violación se considera uno de los crímenes más violentos y degradantes debido a las graves consecuencias que causa, que incluyen la vulneración de la dignidad de la víctima y la afectación de bienes jurídicos protegidos, como la libertad.

Teoría de la violencia de género

Carrelón (2016) ha expuesto que:

Esta conjetura ha sido abordada por diversos autores. Es un enfoque que se utiliza para comprender la violencia que se dirige específicamente contra las personas debido a su género, que en la mayoría son mujeres. La violencia de género menciona que hay existen diferentes formas de violencia que pueden ir desde la física, psicológica hasta la sexual. Esta teoría está ligado a los estereotipos donde se enfatiza que las mujeres por ser inferiores, deben ser controladas. (pp.1-2)

Teoría de la victimología

Cervantes y Caba (2020) han establecido que:

Esta conjetura fue abordada por Benjamín Mendelsohn, quien considero que esta teoría tiene como enfoque principal el estudio de las víctimas de delitos y la interacción con el sistema de justicia. Se centra en analizar como las víctimas son afectadas por el crimen, la respuesta psicológica, emocional a esas experiencias y la relación con el sistema de apoyo. (pp. 4-5)

Triangulación teórica

Tabla 1

Identificación de los postulados específicos

Teorías	
1.- Teoría de la adaptación	Esta teoría se utiliza para entender como las víctimas responden y adaptan a situaciones traumáticas, y cómo influye en la toma de decisiones.
2.- Teoría de la criminología sexual	Se basa en el estudio del comportamiento sexual delictivo, abordando las características de los agresores sexuales para así comprender mejor las causas de sus actos delictivos.
3.- Teoría de la violencia de género	Hace énfasis en el poder y control que se presenta en las relaciones de género, especialmente en situaciones donde las mujeres son violentadas.
4.- Teoría de victimología	Tiene enfoque en comprender, identificar y evaluar las experiencias y necesidades de personas que han sido víctimas de actos delictivos.

Tabla 2

Consonancias científicas

Coincidencias	
1.- Teoría de la adaptación	Esta teoría es útil en nuestra investigación, ayuda a entender la adaptabilidad de las víctimas de violación sexual y como

2.- Teoría de la criminología sexual	enfrentan los desafíos después de la experiencia traumática. Se enfoca en el estudio de los delitos sexuales y las causas. Con respecto a la presente investigación, nos proporciona un mejor panorama para analizar las posibles motivaciones detrás de estos actos delictivos y cómo prevenir.
3.- Teoría de la violencia de género	Respecto a nuestra investigación, se guarda cierta relación con esta teoría, ya que manifiesta que la violación sexual se relaciona con la opresión de género.
4.- Teoría de victimología	La teoría se enfoca en el estudio de las víctimas. Por ello, adquiere nexos con la presente investigación, puesto que analiza las necesidades y desafíos legales después de una violación sexual y la ayuda que reciben las víctimas.

Tabla 3*Análisis de contradicciones*

Discrepancias dogmáticas	
1.- Teoría de la adaptación	La teoría de la adaptación se enfoca en como las víctimas pueden adaptarse a situaciones difíciles o traumáticas. La contradicción con las otras teorías es que esta puede argumentar que las víctimas pueden adaptarse de manera efectiva sin considerar las secuelas.
2.- Teoría de la criminología sexual	La teoría de la criminología sexual se enfoca en el estudio del comportamiento del agresor, mientras que la teoría de victimología se centra en las víctimas. La contradicción entre ambas es que la primera no presta suficiente atención a las

3.- Teoría de la violencia de género

necesidades y experiencias de la víctima, su enfoque está únicamente en el agresor.

Esta teoría se centra en las dinámicas de poder y control especialmente en casos de violencia. Se contradice con la teoría de adaptación si esta última sugiere que las víctimas de violación sexual pueden adaptarse al contexto sin considerar las dimensiones de género y poder.

4.- Teoría de victimología

Esta teoría se enfoca en el estudio de las víctimas de delitos, se preocupa por entender el impacto que hay en la víctima y su interacción con el sistema de justicia penal, a diferencia de la teoría de violencia de género, que se enfoca más en los factores sociales y culturales que contribuyen a la violencia sexual.

Análisis concentrado

La teoría de adaptación podría proporcionar una perspectiva más valiosa sobre como las víctimas de violación sexual buscan ejercer su autonomía reproductiva donde la mayoría de veces por no decir siempre, enfrentan barreras y desafíos constantes; sin embargo, todas las teorías en conjunto proporcionan un enfoque completo para esclarecer el derecho a elegir en la coyuntura de una violación sexual desde diferentes ángulos.

Estas teorías ofrecen herramientas conceptuales para abordar de manera integral esta problemática y contribuir a posibles soluciones y mejoras en el sistema legal y social.

Análisis de propuesta teórica

Las propuestas teóricas seleccionadas para esta investigación ofrecen una perspectiva multidisciplinaria y de manera conjunta ayudan a abordar mejor el tema

de estudio. Estas teorías provienen de campos como victimología, criminología, estudios de género y adaptación. Proporcionan un marco teórico sólido que permite explorar aspectos claves de la problemática, como el impacto en las víctimas, las dinámicas de poder de género, los perfiles de agresores y las respuestas tanto individuales como institucionales.

La combinación de estas teorías enriquece a la comprensión integral del tema y facilitan un análisis más completo y significativo del presente estudio.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Víctima

Es la persona que ha sido perjudicada y afectada por un acto o actos delictivos. Esta persona ha sufrido daños, ya sea físicos, emocionales o financieros, como resultado de acciones ilegales o negligentes de terceros.

Violación sexual

Es un acto de violencia contra las mujeres, que se utiliza como una forma de control y poder sobre ellas, es un atentado hacia la dignidad de las víctimas, ya que genera un daño físico y psicológico.

Derecho

Es un conjunto de normas y reglas que regulan a la sociedad.

Elegir

Recae sobre la determinación de elegir un actuar personalísimo y se encuentra relacionada con la toma de decisión del individuo

Desafíos jurídicos

Refieren a los problemas y obstáculos complejos que surgen en el ámbito del derecho y necesiten una resolución legal.

Desafíos sociales

Son problemas que afectan a las comunidades, naciones e incluso el mundo en su conjunto.

Aborto

Es la interrupción del embarazo causando la expulsión del feto.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Se tuvo un estudio de tipo básico, ya que este tipo de estudio se enfoca en incrementar los conocimientos dogmáticos adquiridos.

Por otro parte, la presente investigación presenta un paradigma positivista, puesto que se basa en que el conocimiento y comprensión de los fenómenos relacionados con el derecho a elegir y violación sexual, deben derivarse de hechos objetivos y verificables, esto quiere decir que aborda el tema de manera científica y basada en evidencias.

Respecto al enfoque de estudio, se tuvo un enfoque cuantitativo, ya que Hernández et al. (2014) han afianzado que:

El enfoque cuantitativo refleja una necesidad de medir las magnitudes de los fenómenos. El enfoque cuantitativo implica la recopilación y análisis de datos numéricos, que permiten identificar tendencias y relaciones entre las variables, ajustándose así al tipo de investigación básica, siendo así que este último, busca aumentar el conocimiento teórico sobre el tema en cuestión, ayudando a sentar bases para futuras investigaciones. (p. 4)

Diseño de investigación

Se tuvo un diseño no experimental, dado que en ningún momento se manipulo alguna variable.

Así mismo, se tuvo un diseño correlacional, debido a que se pretendió establecer las relaciones entre las variables de estudio.

Finalmente, se tuvo un diseño transversal, debido a que la información recabada fue en un único momento.

3.2. Población y muestra

Población

Se tuvo a 250 habitantes de población, los cuales residen en la zona de Lima sur. Esta población objeto de estudio, representa el conjunto de personas que conforman la base del ensayo.

Muestra

En el contexto del estudio, se ha optado por utilizar una muestra no probabilística, eso debido a que, se ha seleccionado de manera intencional, es decir, con criterio específico que es fundamental para la investigación. La muestra estuvo conformada por 120 habitantes de Lima sur, dentro de los cuales 60 son abogados litigantes y 60 individuos de ambos géneros.

3.3. Hipótesis

Hernández et al. (2014) han definido a la hipótesis como: “Una guía de estudio ya que son como unas respuestas provisionales a las preguntas de investigación” (p.104).

Hipótesis general

Hi: Existe una relación entre el derecho a elegir y la violación sexual en Lima sur 2020.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe una relación entre el impacto psicológico - emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020.

3.4. Variables – Operacionalización

Se establecieron las siguientes variables:

Variable 1: Derecho a elegir: Es el conjunto de elementos que permiten tomar una elección frente a una causa o efecto de la realidad.

Variable 2: Violación sexual: Se refiere a un acto sexual no consensuado en que una persona utiliza la fuerza, la coerción o el miedo de la víctima, para llevar a cabo contacto o actividad sexual, sin dar su consentimiento libre y voluntario.

Operacionalización

Tabla 4

Operacionalización de variable 1

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1. Derecho a elegir	Aborto	Sanción legal	1.- Según su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	SI/NO
		Servicios clandestinos	2.- ¿Ud. Cree que la existencia de servicios clandestino de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	
		Daño psicológico	3.- En casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	
	Autonomía	4.- ¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?		
	Embarazo no deseado	Calidad de vida	5.- ¿Ud. Cree que un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	
		Derechos reproductivos		

Tabla 5*Operacionalización de variable 2*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 2. Violación sexual	Desafíos jurídicos - sociales	Violencia de género	1.- ¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?	SI/NO
		Impunidad	2.- ¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?	
	Impacto psicológico - emocional	Reincidencia	3.- ¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?	
		Pensamientos suicidas	4.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?	
		Aislamiento social	5.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?	
	Medida extrema			

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Método

En el contexto de esta exploración, se optó por utilizar un método deductivo, ya que se sigue un proceso que parte de lo general y se enfoca en lo particular, para comprender la situación y contribuir al cuerpo de conocimiento existente.

Técnica de investigación

Se ha desempeñado la praxis de la encuesta como método de recopilación de datos, esto con el fin de obtener percepciones y opiniones de manera estandarizada de los participantes.

Instrumento

En cuanto al instrumento se utilizó el cuestionario, que fue sometido previamente a un proceso de validación para garantizar la confiabilidad y validez. Este instrumento, consta de preguntas cerradas donde los participantes tienen la opción de responder “Sí” o “No”, diseñándose de manera que se puedan obtener análisis claros y concisos.

3.6. Procesamiento de los datos

Esta secuencia desempeñó un papel importante en esta investigación para analizar y dar sentido a la información recabada. Para ello, se utilizaron herramientas como Microsoft Excel, que fueron de utilidad para la creación de gráficos y tablas, así como también SPSS para el ingreso de los datos y obtención de los resultados.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

En este apartado se someterá a procedimientos estadísticos con el fin de evaluar todos los datos recopilados, considerando la muestra de 120 habitantes de Lima Sur. Para evaluar la confiabilidad de las mediciones, se aplicaron diversas técnicas, herramientas, incluido el uso de un cuestionario diseñado a medida para esta investigación y la utilización del software estadístico SPSS.

Para la consistencia y confiabilidad, se utilizó la escala de valores de KR – 20, medida estadística que se utiliza cuando las preguntas tienen respuestas binarias y ayuda a determinar en qué medida las preguntas son coherentes.

Es así que, este análisis de fiabilidad ha reforzado los datos recopilados en esta investigación, proporcionando con ello una base sólida en base al procedimiento estadístico.

Tabla 6

Resultado de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	120	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	120	100.0

Nota. a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 7

Fiabilidad de instrumentos

Fiabilidad	
KR-20	N de elementos
0.788	10

Determinación

El coeficiente de fiabilidad KR-20, también conocido como coeficiente de consistencia interna de Kudor-Richardson 20, se utilizó para evaluar la fiabilidad de instrumentos de medición, especialmente cuando se trabaja con dicotómicas.

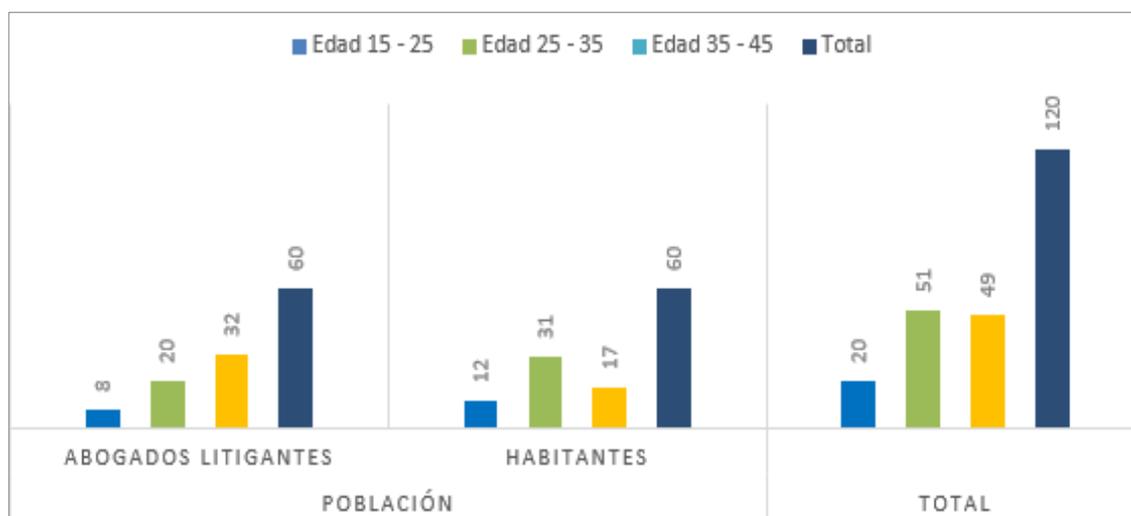
Tabla 8*Criterios de confiabilidad*

Confiabilidad	
Baja confiabilidad	0.01 a 0.60
Moderada confiabilidad	0.61 a 0.75
Alta confiabilidad	0.76 a 0.89
Muy alta confiabilidad	0.90 a 1.00

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 9*Resultados de la tabla cruzada de edad y población*

	Población		Total	
	Abogados litigantes	Habitantes		
Edad	15 - 25	8	12	20
	25 - 35	20	31	51
	35 - 45	32	17	49
Total	60	60	120	

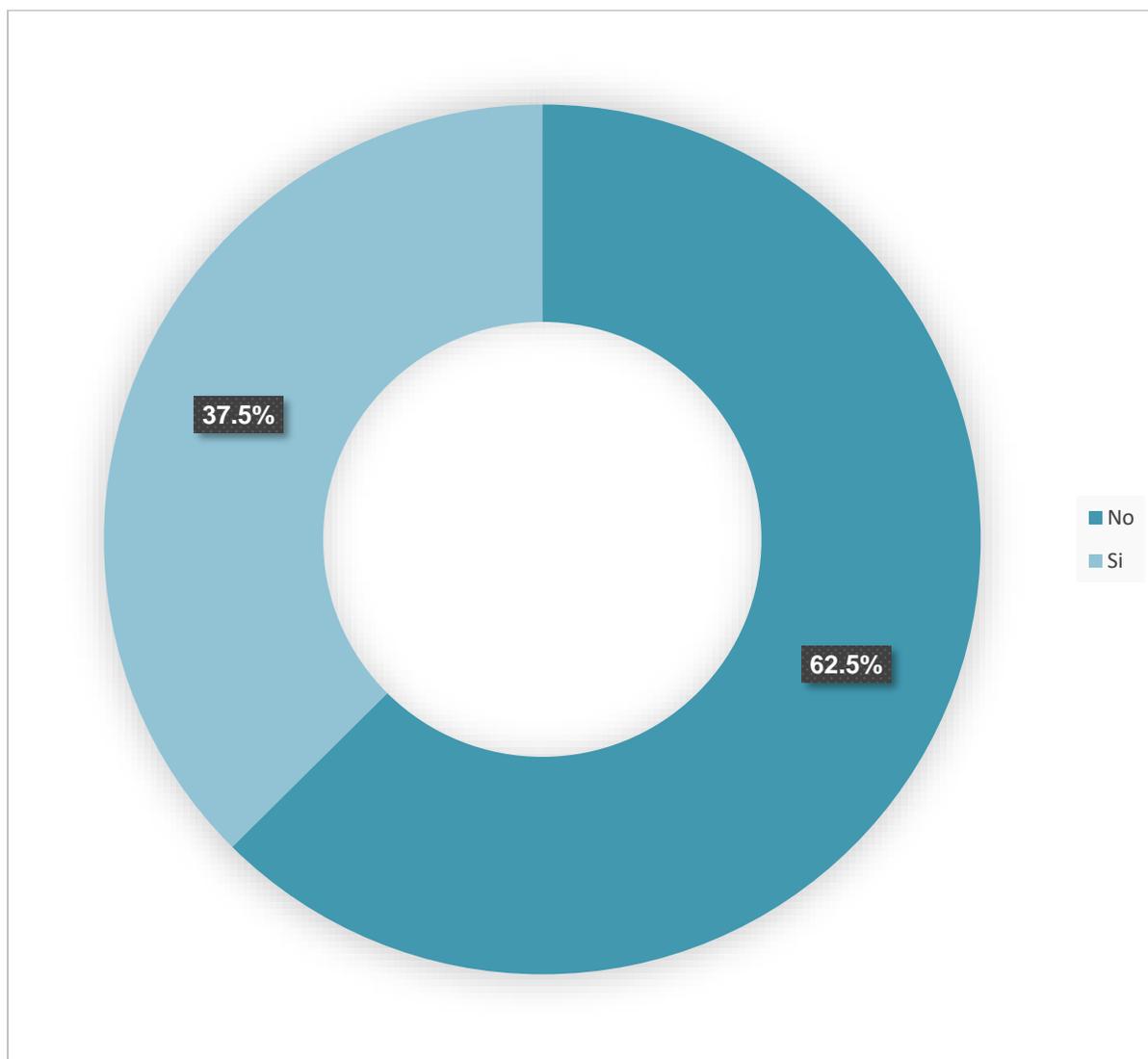
Figura 1*Resultados de la tabla cruzada de edad y población*

Interpretación

Respecto a la figura 1, se observa entre los habitantes encuestados; abogados litigantes y ciudadanos, el 16.7 % son personas de 15 a 25 años, 42.5 % comprenden las edades de 25 a 35 años y 40.8% son de 35 a 45 años.

Tabla 10*Porcentajes estadísticos referente al primer enunciado*

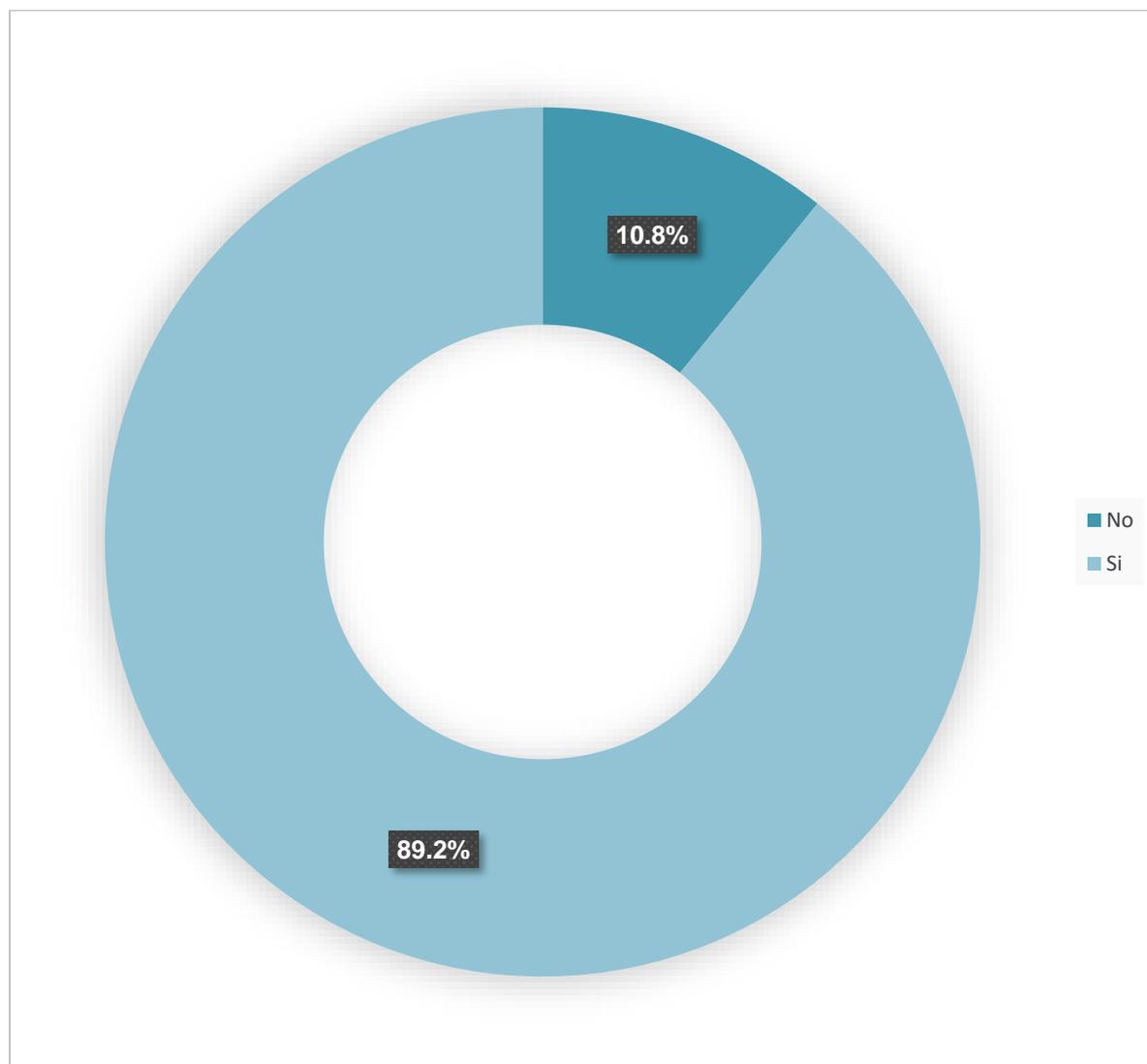
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	75	62.5
	Si	45	37.5
	Total	120	100.0

Figura 2*Porcentajes estadísticos referente al primer enunciado****Interpretación***

El 100 % de los encuestados, 37.5% piensa que no se sanciona el aborto y 62.5% considera que, si se sanciona, esto en base a sus conocimientos.

Tabla 11*Porcentajes estadísticos referente al segundo enunciado*

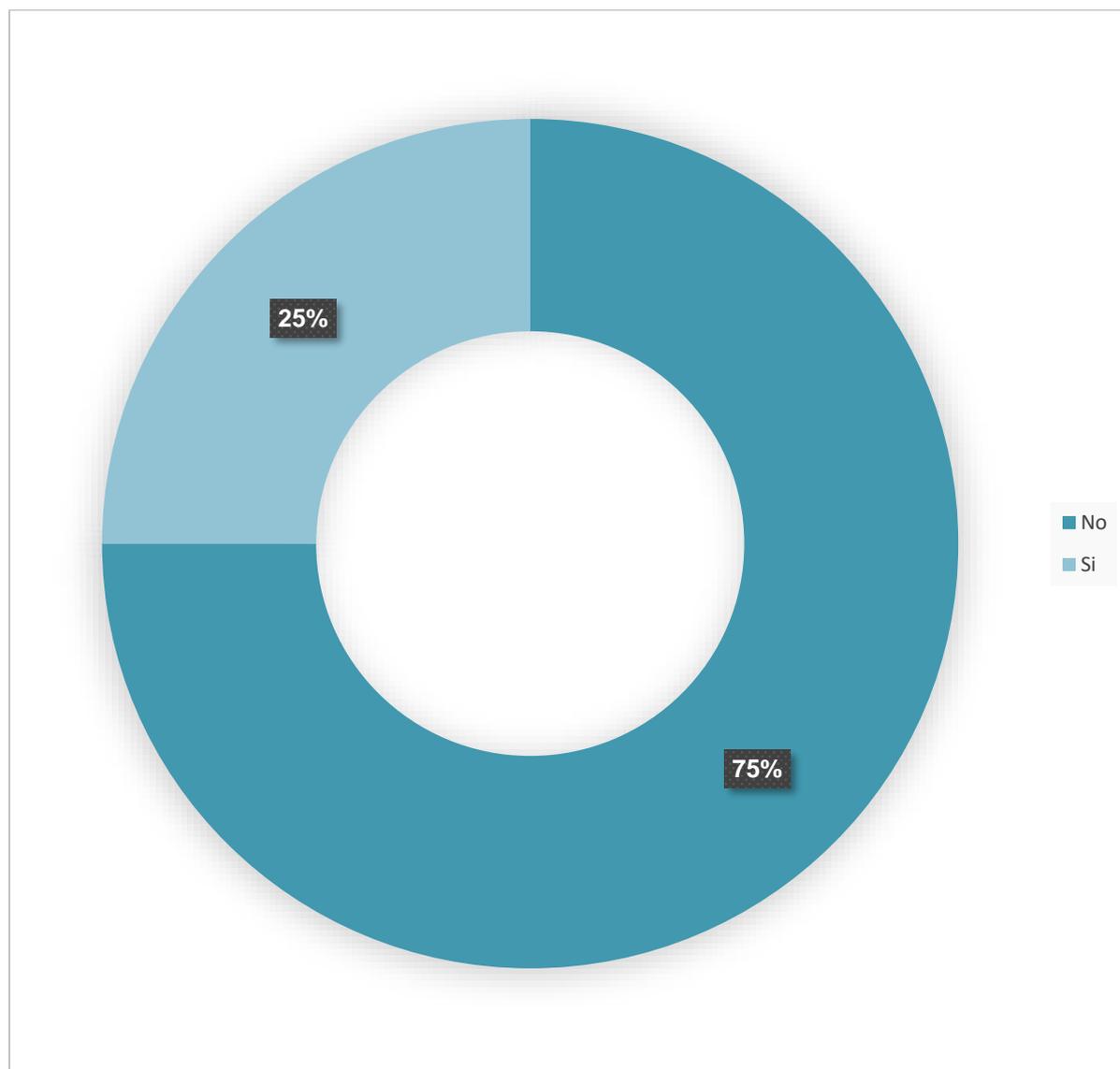
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	13	10.8
	Si	107	89.2
	Total	120	100.0

Figura 3*Porcentajes estadísticos referente al segundo enunciado****Interpretación***

El 100 % de los encuestados, 89.2% tuvo una consideración afirmativa, pero un 10.8% tuvo una consideración negativa.

Tabla 12*Porcentajes estadísticos referente al tercer enunciado*

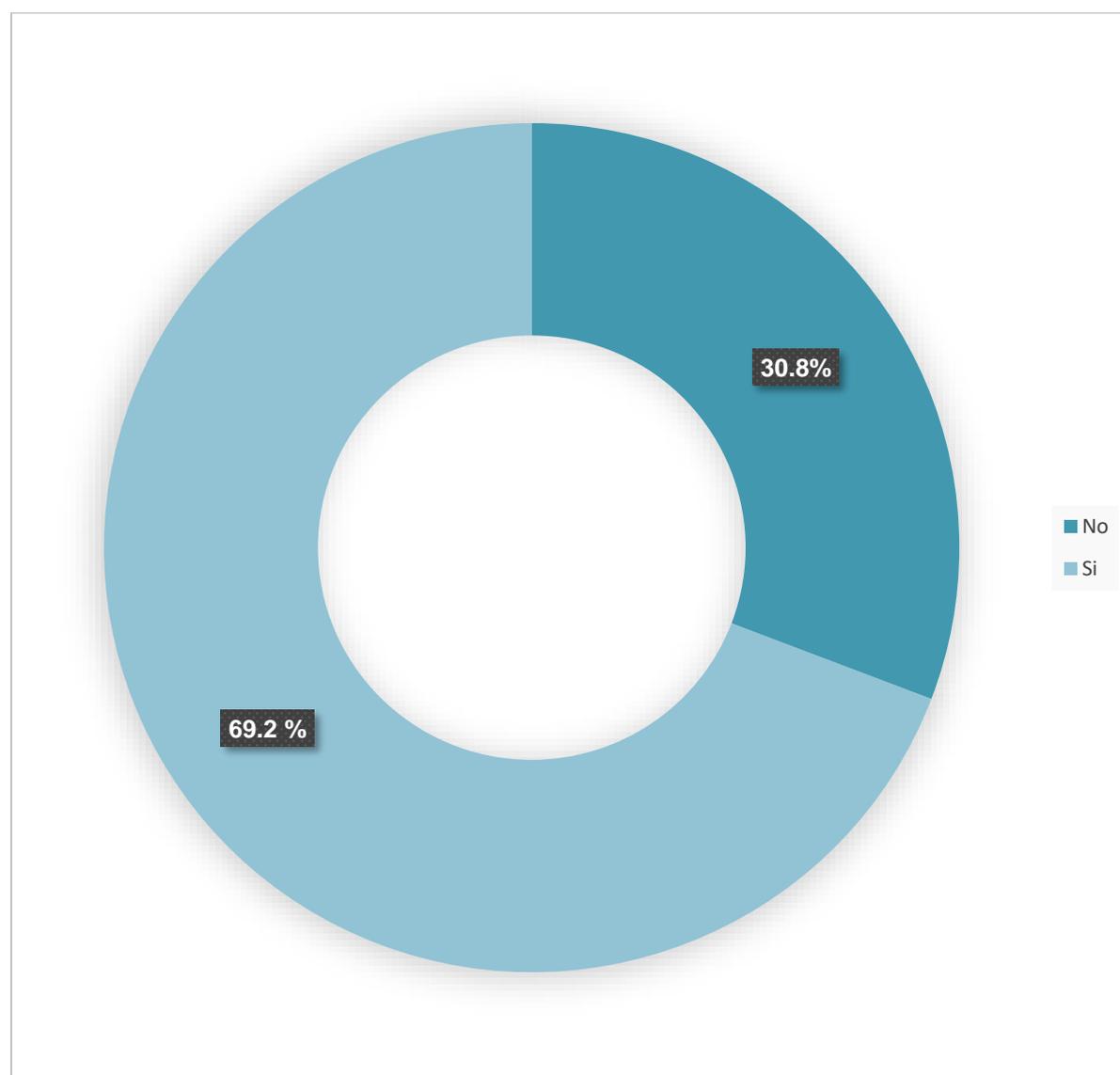
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	90	75.0
	Si	30	25.0
	Total	120	100.0

Figura 4*Porcentajes estadísticos referente al tercer enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 25.0% tuvo una consideración afirmativa, pero un 75.0% tuvo una consideración negativa.

Tabla 13*Porcentajes estadísticos referente al cuarto enunciado*

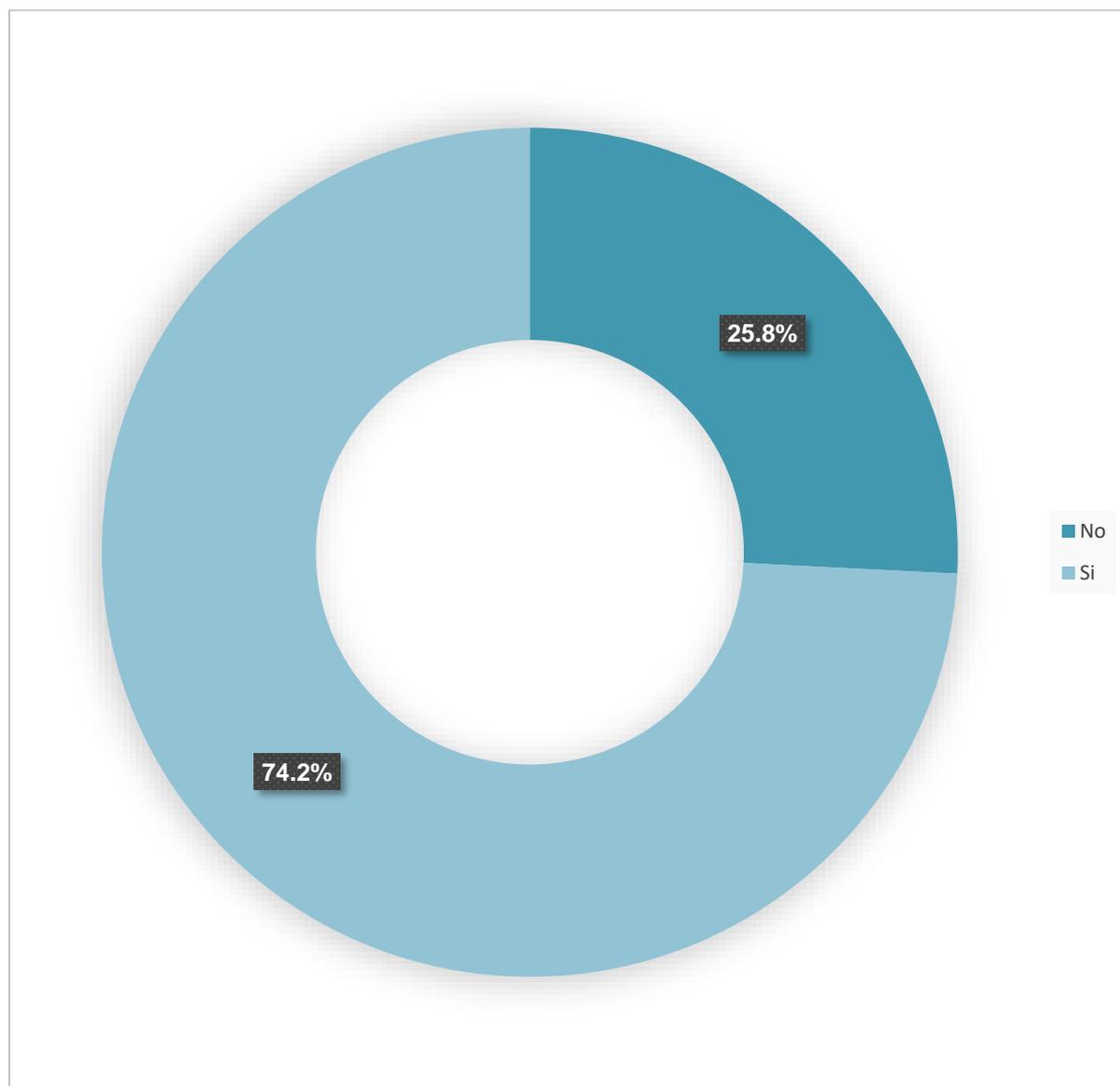
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	37	30.8
	Si	83	69.2
	Total	120	100.0

Figura 5*Porcentajes estadísticos referente al cuarto enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 69.2% tuvo una consideración afirmativa, pero un 30.8% tuvo una consideración negativa.

Tabla 14*Porcentajes estadísticos referente al quinto enunciado*

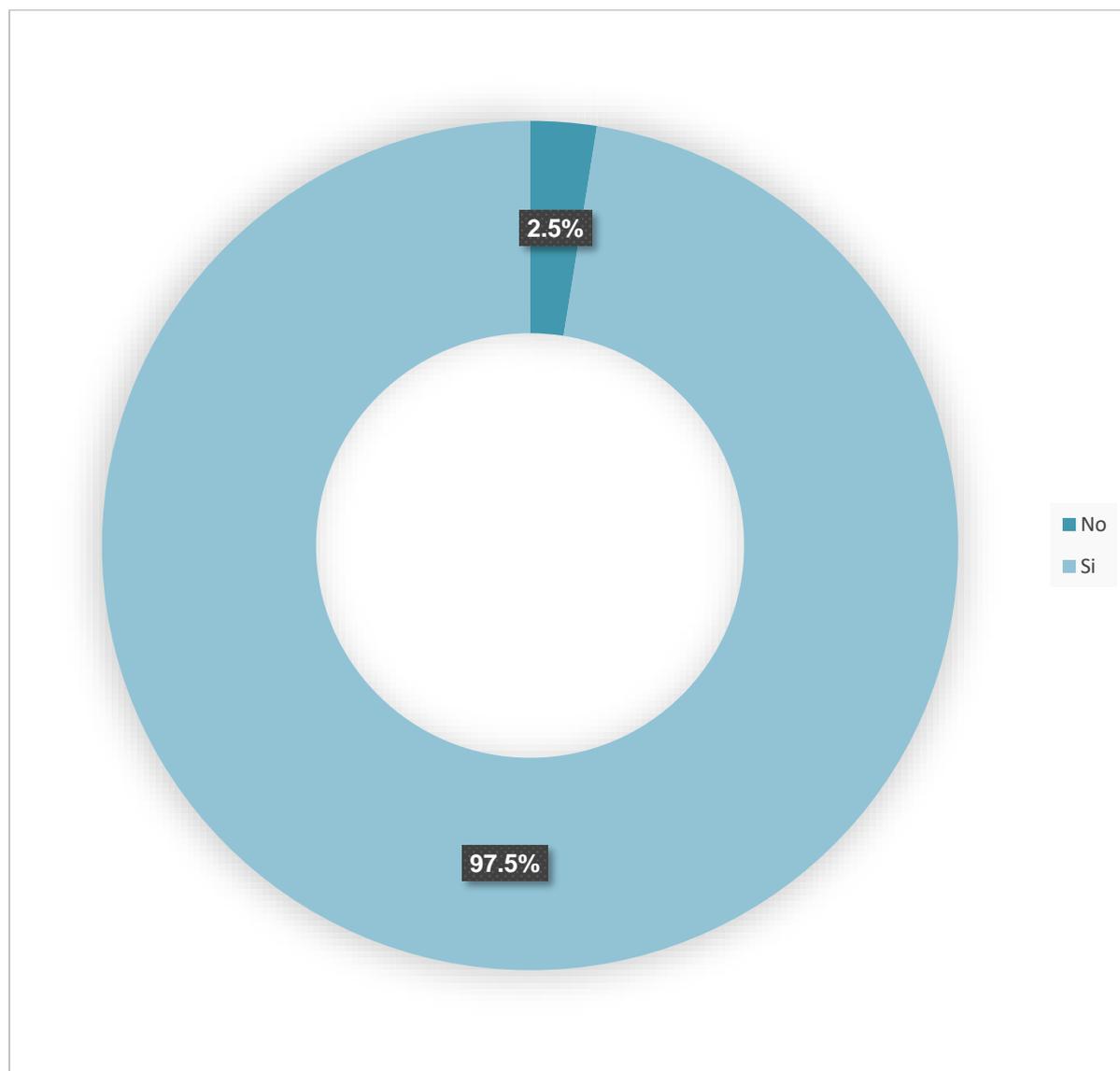
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	31	25.8
	Si	89	74.2
	Total	120	100.0

Figura 6*Porcentajes estadísticos referente al quinto enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 74.2% tuvo una consideración afirmativa, pero un 25.8% tuvo una consideración negativa.

Tabla 15*Porcentajes estadísticos referente al sexto enunciado*

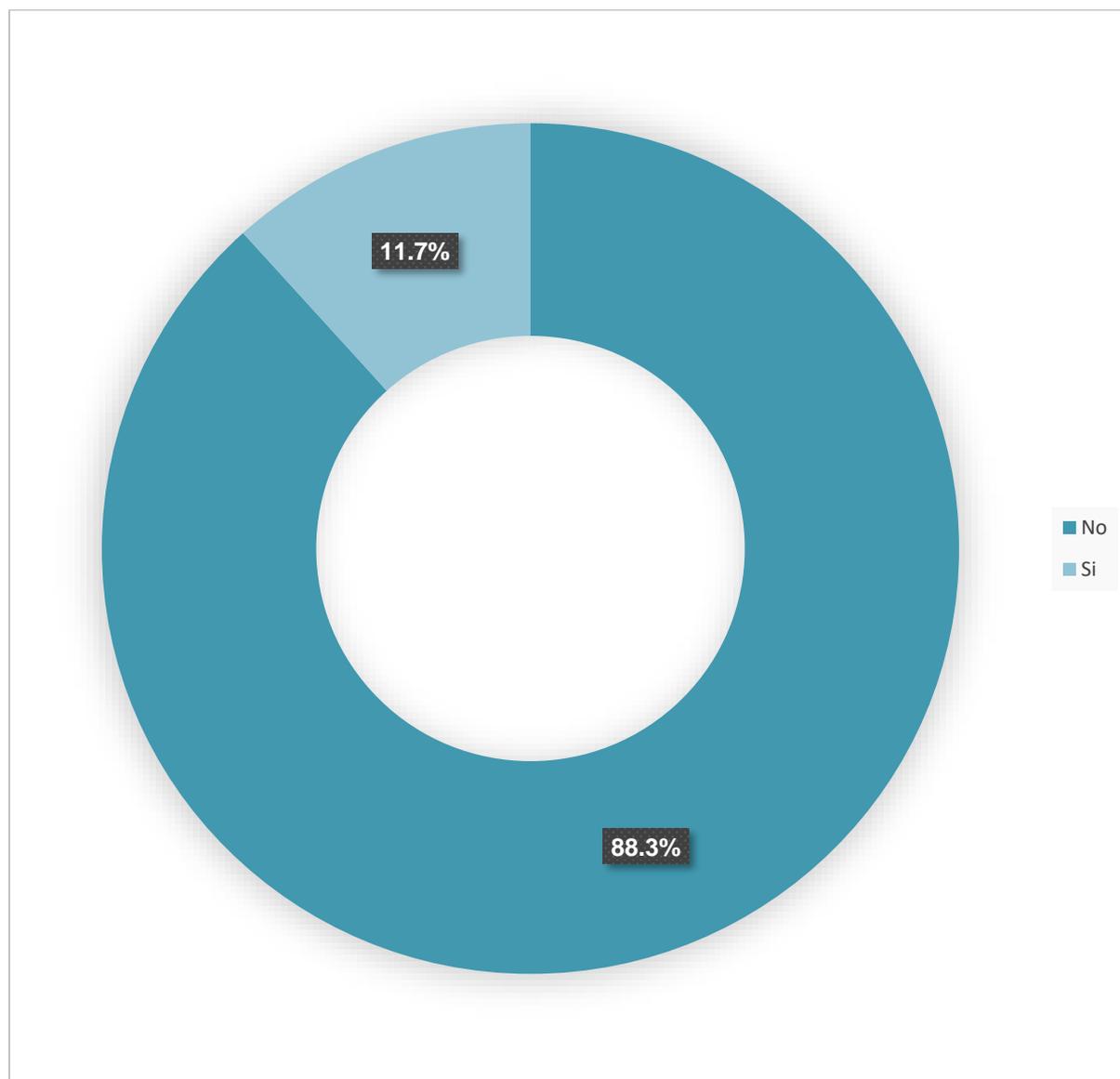
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	3	2.5
	Si	117	97.5
	Total	120	100.0

Figura 7*Porcentajes estadísticos referente al sexto enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 97.5% tuvo una consideración afirmativa, pero un 2.5% tuvo una consideración negativa.

Tabla 16*Porcentajes estadísticos referente al séptimo enunciado*

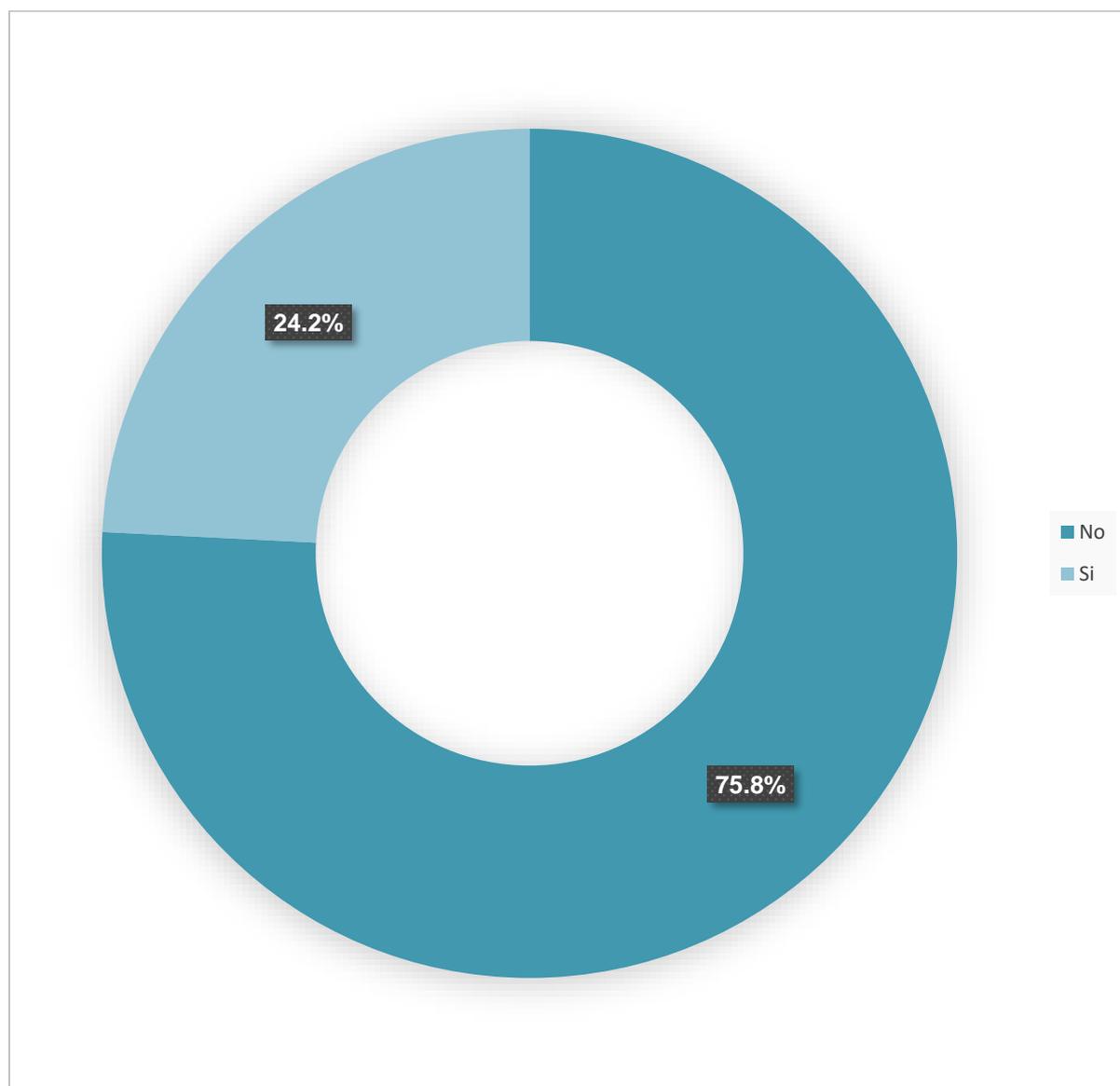
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	106	88.3
	Si	14	11.7
	Total	120	100.0

Figura 8*Porcentajes estadísticos referente al séptimo enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 11.7% tuvo una consideración afirmativa, pero un 88.3% tuvo una consideración negativa.

Tabla 17*Porcentajes estadísticos referente al octavo enunciado*

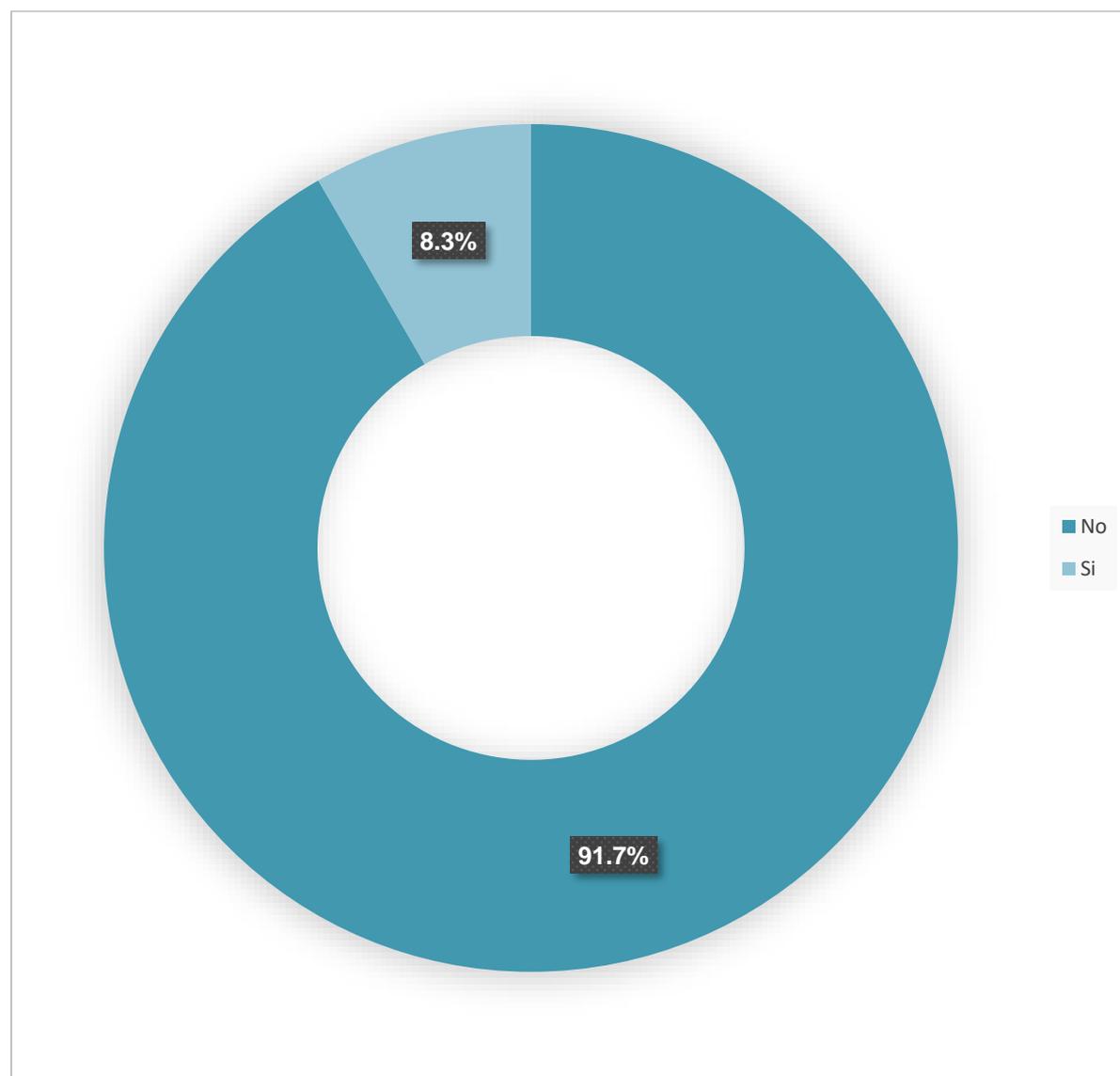
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	91	75.8
	Si	29	24.2
	Total	120	100.0

Figura 9*Porcentajes estadísticos referente al octavo enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 24.2% tuvo una consideración afirmativa, pero un 75.8% tuvo una consideración negativa.

Tabla 18*Porcentajes estadísticos referente al noveno enunciado*

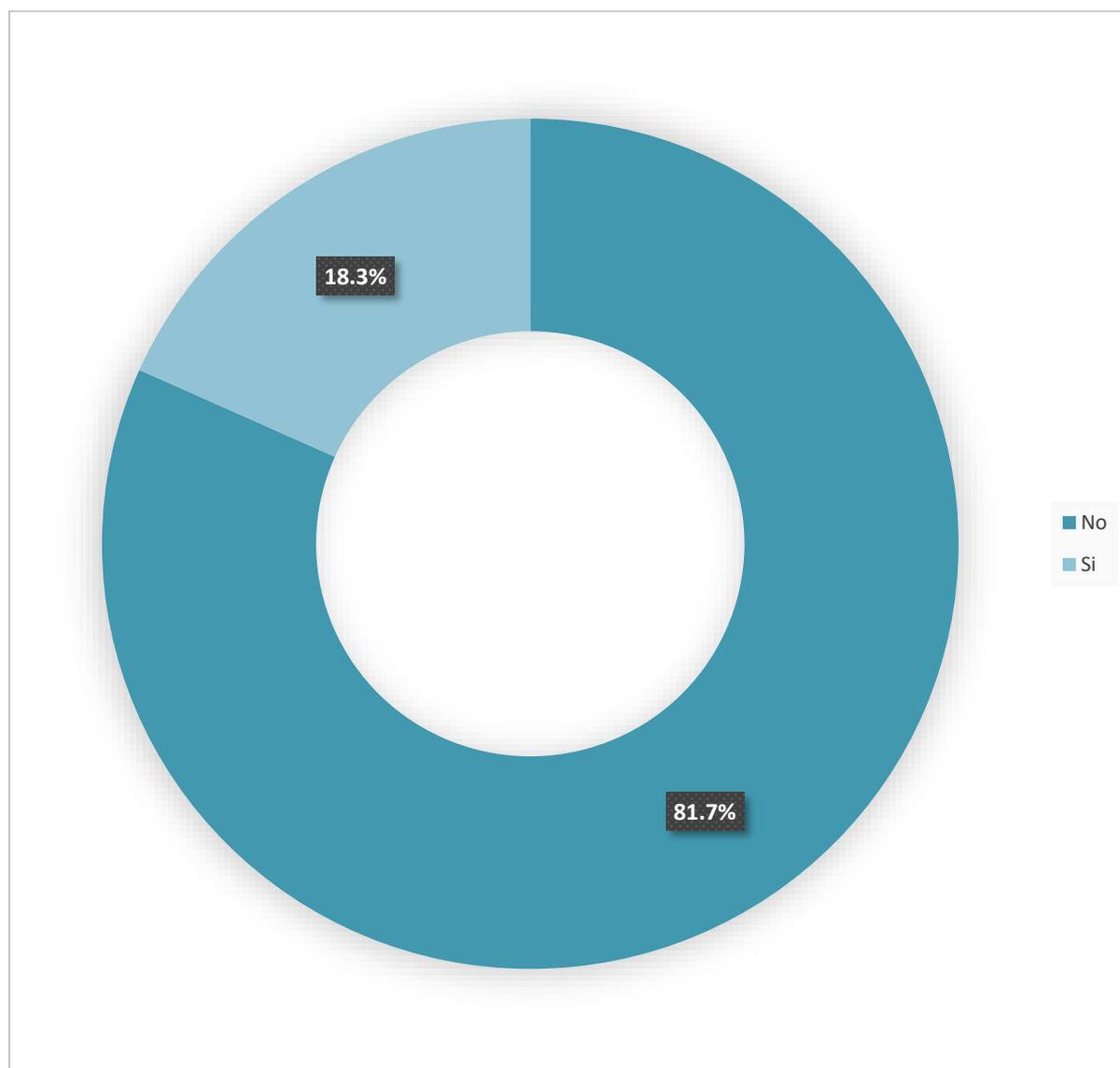
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	110	91.7
	Si	10	8.3
	Total	120	100.0

Figura 10*Porcentajes estadísticos referente al noveno enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 8.3% tuvo una consideración afirmativa, pero un 91.7% tuvo una consideración negativa.

Tabla 19*Porcentajes estadísticos referente al décimo enunciado*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	98	81.7
	Si	22	18.3
	Total	120	100.0

Figura 11*Porcentajes estadísticos referente al décimo enunciado***Interpretación**

El 100 % de los encuestados, 18.3% tuvo una consideración afirmativa, pero un 81.7% tuvo una consideración negativa.

4.3. Contrastación de hipótesis

En este apartado se buscó examinar si las hipótesis formuladas son aceptadas o rechazadas en base a los datos recopilados, mediante la correlación de Rho Spearman.

Hipótesis general

Hi: Existe una relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur 2020.

Ho: No existe una relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur 2020.

Tabla 20

Correlación de la hipótesis general

			Derecho a elegir	Violación sexual
Rho de Spearman	Derecho a elegir	Coeficiente de correlación	1.000	.522**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	120	120
	Violación sexual	Coeficiente de correlación	.522**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	120	120

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

De los resultados evidenciados se puede comprobar que, entre el derecho a elegir y violación sexual, existe un valor de significancia de 0.001 siendo menor a 0.05, lo que muestra que entre ambas variables existe una relación. Por otro lado, se ha obtenido el valor de 0.522 es decir 52.2%, comprobando que existe relación positiva moderada. Entonces, se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 1

Hi: Existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020.

Ho: No existe una relación entre desafíos los jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020.

Tabla 21

Correlación de la específica 1

		Desafíos jurídicos - sociales	Aborto
Rho de Spearman	Desafíos jurídicos - sociales	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.762**
		N	<.001
		N	120
Aborto		Coefficiente de correlación	.762**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	<.001
		N	120

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Los resultados evidencian que, entre los desafíos jurídicos – sociales y el aborto, existe un valor de significancia de 0.001 que es menor a 0.05, lo que muestra que entre ambos existe una relación. Por otro lado, se ha obtenido el valor de 0.762 es decir 76.2%, comprobando que existe relación positiva alta. Por ello, se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

Hi: Existe una relación entre un impacto psicológico – emocional y el embarazo no deseado en Lima Sur 2020.

Ho: No existe una relación entre un impacto psicológico - emocional y el embarazo no deseado en Lima Sur 2020.

Tabla 22

Correlación de la específica 2

		Impacto psicológico - emocional	Embarazo no deseado
Rho de Spearman	Impacto psicológico	Coefficiente de correlación	1.000
	- emocional	Sig. (bilateral)	.341**
		N	. 120
	Embarazo no deseado	Coefficiente de correlación	.341**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	<.001 120

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Se observa de los resultados que, entre un impacto psicológico - emocional y el embarazo no deseado, existe un valor de significancia de 0.001 que es menor a 0.05, lo que muestra que entre ambos existe una relación. Por otro lado, se ha obtenido el valor de 0.341 es decir 34.1%, este valor muestra que existe una relación positiva baja.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En la hipótesis se tuvo que, existe una relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur 2020. Esto se debió a que se tuvo valor de 0.522, lo cual determina la existencia de correlación entre las variables. A tal efecto, este hallazgo ha tenido relevancia con las argumentaciones de Cáceres y Gorbeña (2017) quienes han enfatizado su estudio sobre violación sexual y la interrupción del embarazo como desenlace de dicho suceso. Como parte de su conclusión, se ha mencionado que es importante equilibrar los intereses en juego, como el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, su vida y su salud, versus la protección de la vida del niño que nacerá. Ante ello, los autores han abogado por la despenalización del aborto en casos de violación, desafiando las posturas en contra. En tal sentido, esta tesis ha subrayado la importancia de equilibrar el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y salud, frente a la protección de la vida no nacida, así como también contrarrestar los argumentos religiosos que opinan que el aborto es un acto moralmente incorrecto en todas las circunstancias.

En la hipótesis específica 1 se tuvo que, existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020. Esto se debió a que se tuvo valor de 0.762, lo cual determina la existencia de correlación entre las dimensiones. A tal efecto, este hallazgo ha tenido relevancia con las argumentaciones de Lopez (2014) quien puso en relieve a la despenalización del aborto ante la existencia de una violación y las controversias sociales en Guatemala. Se ha destacado que, en Guatemala el aborto inducido está prohibido, lo que lleva a muchas mujeres a buscar la interrupción del embarazo en clínicas privadas, pero ante la carencia de recursos recurren a curanderos que les proporcionan medicamentos o realizan procedimientos para expulsar al feto. En

particular, menciona que las mujeres de zonas rurales que abortan solas o con la ayuda de parteras a menudo enfrentan complicaciones médicas que requieren atención profesional, algunas de las cuales pueden tener consecuencias a largo plazo e incluso provocar la muerte de la mujer. En cuanto a las conclusiones, el autor sostuvo que, resulta fundamental despenalizar el aborto a partir de la percepción de que el embarazo es producto de una violación debido a la victimización que viven algunas mujeres en tales circunstancias y la preocupación por evitar la llegada al mundo de niños no deseados, que en ocasiones pueden enfrentar abuso por parte de la madre. Se menciona también que las personas que han sido víctimas de violación y como resultado de ello quedan embarazadas, suelen sufrir graves traumas psicológicos, que incluyen depresión, estrés, baja autoestima, pensamientos suicidas, problemas en su vida íntima, desviaciones sexuales, miedo, odio, rechazo de relaciones futuras y rechazo del niño concebido en esas circunstancias. A tal efecto debe promulgarse la ley de despenalización del aborto en caso de violación, la víctima tendría una protección adecuada ya que se daría el aborto en hospitales especializados disminuyendo así el riesgo de muerte materna.

En la hipótesis específica 2 se tuvo que, existe una relación entre un impacto psicológico – emocional y el embarazo no deseado en Lima Sur 2020. Esto se debió a que se tuvo valor de 0.341, lo cual determina la existencia de correlación entre las dimensiones. A tal efecto, este hallazgo ha tenido relevancia con las argumentaciones de Galván (2017) quien ha planteado su informe sobre despenalización del aborto en el embarazo no deseado y la polémica social. Como conclusión el autor afirma que si existe una influencia de la despenalización del aborto en un embarazo no deseado. Estamos de acuerdo con la postura que toma

el autor, puesto que nuestro objetivo es saber si la violación sexual influye en el aborto y efectivamente la despenalización del aborto influye en un embarazo no deseado a causa de una violación sexual.

5.2. Conclusiones

Primera: En la búsqueda de establecer la relación entre las variables, se ha revelado una interconexión entre las circunstancias legales, sociales y psicológicas que enfrentan las víctimas, esto resalta la necesidad de un enfoque integral que respete los derechos individuales y que se proporcione apoyo emocional para evitar el sufrimiento de la persona afectada, es así que, esta investigación subraya la importancia de la concientización sobre los derechos de las víctimas. Muchos encuestados expresaron opiniones diversas sobre este tema, lo que indica la necesidad de abordar estos temas de manera abierta y pública.

Las creencias culturales y religiosas juegan un papel importante en este contexto, ya que provocan que las víctimas se sientan atrapadas en un conflicto entre sus valores personales y expectativas sociales, así como también las desigualdades de acceso económico, ya que dichas personas con bajos recursos enfrentan más dificultades que una persona con ingresos medios o altos. La empatía puede contribuir a reducir la estigmatización social y el juicio de las víctimas.

Segunda: Se establece de relieve la importancia de respetar la autonomía de las víctimas para preservar su dignidad. Esto subraya la necesidad de revisar las restricciones en el acceso al aborto, siendo este uno de los desafíos legales más destacados, ya que en el contexto peruano el aborto solo está permitido en casos de peligro para la vida de la gestante, esto significa que en cualquier otra

situación, incluyendo la violación sexual, es sancionado con una pena privativa de libertad no mayor a tres meses, todo esto suma una carga adicional a las afectadas, puesto que limitan la capacidad de ejercer su derecho a elegir. Pese a que se está tomando más importancia a esta problemática, aún no es suficiente, ya que, en el contexto de la legislación vigente de nuestro país, el progreso es lento, y lo que se necesita para estos casos son medidas urgentes.

Tercera: La investigación reveló que las víctimas enfrentan complicaciones en accesos a servicios de salud reproductiva y de apoyo psicológico especializado, todo esto en conjunto crea una situación de vulnerabilidad para estas personas. Los resultados destacan el impacto negativo que experimentan estas personas; la angustia emocional agravando el sufrimiento de las víctimas, el trauma continuo por toda la situación a la que se ven expuestas o el aislamiento social, que les impide hablar abiertamente sobre su situación.

5.3. Recomendaciones

Primera: En el contexto de nuestra investigación, consideramos que uno de los desafíos más grandes que enfrentan las victimarias de violación sexual en Lima Sur, es la existencia de leyes restrictivas que limitan su derecho a elegir. Este obstáculo, no solo afecta la autonomía, sino también la salud física y mental. En esa misma línea, es importante y necesario abogar por una reforma legal, que permita un acceso seguro y sin trabas a una óptima atención médica y evidentemente que se incluya la opción de interrumpir un embarazo en casos de violación sexual sin importar la edad de la víctima. Consideramos esto necesario, para garantizar que las víctimas tengan la capacidad de ejercer su derecho a elegir sobre su propio cuerpo, sin restricciones legales injustas.

Segunda: También es importante mencionar a las campañas de concientización como recomendación en esta investigación, puesto que esta estrategia tiene como misión educar y llevar un mensaje importante a la sociedad. Esto promoverá la participación de todos en la lucha contra el estigma y la desinformación. Debemos ser agentes activos de cambio y solidaridad.

Tercera: Dentro del marco de nuestra investigación, pensamos que es importante crear un entorno de apoyo integral y accesible que permita a las víctimas acceder a servicios de atención psicológica especializada, debido a que las secuelas psicológicas y emocionales no deben subestimarse. Es importante abordar el riesgo de los pensamientos suicidas que muchas veces acompaña todo este evento traumático, y sobre todo tomar medidas urgentes para evitar tragedias irreparables, como la pérdida de vida de la víctima.

REFERENCIAS

- Aragón, C. y Elorrieta, X. (2020). *Descriminalización del aborto ético en la Legislación Peruana 2016-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3766>
- Azuara, M. (2015). *Violación de los derechos humanos de las mujeres, a partir de la tipificación del aborto como delito antes de las 12 semanas de gestación en la legislación del estado de San Luis Potosí* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma De San Luis Potosí]. Repositorio Institucional UASLP. <https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/handle/i/5550>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales* 4(11), 19-28. http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wp-content/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Cáceres, A. y Gorbeña, N. (2017). *La interrupción del embarazo en caso de violación sexual en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De San Agustín]. Repositorio Institucional UNSA. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/4646>
- Carrelón, D. (2016). *Teorías psicológicas sobre la violencia de género*. <https://www.peritosexpertia.com/teorias-psicologicas-sobre-la-violencia-de-genero/>
- Cervantes, V. y Caba, D. (2020). Victimología Básica. *Revista Cleu*, 1(1), 1-10. https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2001/Articulo10_civtimologia_basica.pdf
- Cevallos, E. (2011). *La despenalización del aborto en casos de violación por la implicación psicológica de la víctima* [Tesis de pregrado, Universidad

- Técnica De Cotopaxi]. Repositorio Institucional UTC.
<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/883>
- Código Penal. (2004). *El Peruano*.
https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>
- Enríquez, D. (2016). *Despenalización del aborto en el Perú en caso de violación sexual (Propuesta Legislativa)* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UANDINA.
<https://hdl.handle.net/20.500.12557/639>
- Galván, A. (2017). *Influencia de la despenalización del aborto en el embarazo no deseado por causa de violación sexual en Huancayo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA.
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/197>
- Garcés, L. (2023). *¿Qué está pasando con el derecho al aborto en el mundo?*
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-esta-pasando-con-el-derecho-al-aborto-en-el-mundo-1/>
- García, D. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Editora Grijley.
- González, I., Fuentealba, S. y Llancas, J. (2016). El aborto y la Justicia Restaurativa. *Polis (Santiago)*, 15(43), 483-510.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682016000100023>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.

- Lopez, S. (2014). *La despenalización del aborto con ocasión de una violación* [Tesis de pregrado, Universidad Rafael Landívar]. Repositorio Institucional URL. <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2014/07/01/Lopez-Sara.pdf>
- Martínez, L. (2021). *Síndrome de acomodación al abuso sexual infantil: qué es, y características.* <https://psicologiaymente.com/clinica/sindrome-acomodacion-abuso-sexual-infantil>
- Ministerio Público. (2018). *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.* <https://www.mpfm.gob.pe/Storage/modsnw/pdf/10055-z1Hb2Mt4Eg6Tn4Q.pdf>
- Ministerio público. (2018). *Violación de la libertad sexual en el Perú (2000-2017).* [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/02_violaci%C3%B3n_sexual_\(2000-2017\).pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/observatorio/files/02_violaci%C3%B3n_sexual_(2000-2017).pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas.* <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>
- Ordinola, J. (2017). *La Despenalización del Aborto en Menores de Edad de 10 a 17 Años y el Delito de Violación Sexual, en los Juzgados Penales, San Juan de Lurigancho 2016* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/8101>
- Organización Nacional de Mujeres. (1966). *Wikipedia.* https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Nacional_de_Mujeres
- Rocha, M., Rostagnol, S. y Gutiérrez, M. (2009). Aborto y Parlamento: un estudio sobre Brasil, Uruguay y Argentina. *Revista Brasileña de Estudios de*

Población, 26(2), 219-236. <https://doi.org/10.1590/S0102-30982009000200005>

Tagle, E. y Juárez, E. (2014). Criminología sexual. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(34), 141-165. <https://doi.org/10.35487/rius.v8i34.2014.127>

Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Editorial Macro.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿Existe una relación entre el derecho a elegir y los casos de violación sexual en Lima Sur 2020?</p> <p>Problemas específicos: ¿Existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020? ¿Existe una relación entre el impacto psicológico - emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre del derecho a elegir y los casos de violación sexual en Lima Sur 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Determinar la relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020. Determinar la relación entre el impacto psicológico - emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020.</p>	<p>Hipótesis general: Hi: Existe una relación entre el derecho a elegir y la violación sexual en Lima sur 2020. Ho: No existe una relación entre el derecho a elegir y violación sexual en Lima Sur 2020.</p> <p>Hipótesis específica 1 Hi: Existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020. Ho: No existe una relación entre los desafíos jurídicos - sociales y el aborto en Lima Sur 2020.</p> <p>Hipótesis específica 2 Hi: Existe una relación entre el impacto psicológico - emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020. Ho: No existe relación entre el impacto psicológico -emocional y un embarazo no deseado en Lima Sur 2020.</p>	<p>Variable 1 Derecho a elegir</p> <p>Dimensiones: Aborto Embarazo no deseado</p> <p>Variable 2 Violación sexual</p> <p>Dimensiones: Desafíos jurídicos - sociales Impacto psicológico - emocional</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: Correlacional</p> <p>Población: 250 personas</p> <p>Muestra: 120 personas</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1. Derecho a elegir	Aborto	Sanción legal	1.- Según su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	SI/NO
		Servicios clandestinos	2.- ¿Ud. Cree que la existencia de servicios clandestino de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	
		Daño psicológico	3.- En casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	
	Embarazo no deseado	Autonomía	4.- ¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?	
		Calidad de vida	5.- ¿Ud. Cree que un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	
		Derechos reproductivos		

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 2. Violación sexual	Desafíos jurídicos - sociales	Violencia de género	1.- ¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?	SI/NO
		Impunidad	2.- ¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?	
	Impacto psicológico - emocional	Reincidencia	3.- ¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?	
		Pensamientos suicidas	4.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?	
		Aislamiento social	5.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?	
	Medida extrema			

Anexo 3. Carta de presentación

Documento para validar instrumento a través de juicio experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulado: **EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020**, cuyo desarrollo me permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

AMELFHI YAKELIN GABONAL VALDEZ

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachiller, egresado de la Universidad Autónoma del Perú, he elaborado mi tesis titulado: **EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020**, cuyo desarrollo me permitirá optar por el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense presente.

Atentamente,

FANY MARIBEL LOPEZ ALVAREZ

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

Nuestra investigación tiene las siguientes variables:

VARIABLES	
Variable 1	Variable 2
Derecho a elegir	Violación sexual

Variable 1: Derecho a elegir

Es la toma de decisión de elegir el aborto frente al embarazo por consecuencia de violación sexual.

Variable 2: Violación sexual

Es el acto delictivo en el cual una persona involucra a otra en una actividad sexual sin su consentimiento o contra su voluntad; implicando la fuerza, coerción o el miedo.

Es así que dichas variables contienen las siguientes dimensiones:

Variable 1	Variable 2
Aborto	Desafíos Jurídicos - sociales
Dimensiones	
Embarazo no deseado	Impacto Psicológico - emocional

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE EL DERECHO A ELEGIR

Dicotómica	SI / NO
------------	---------

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?							
¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?							
En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?							
¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?							
¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?							

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLACIÓN SEXUAL

Dicotómica	SI / NO
------------	---------

Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?							
¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?							
¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?							
¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?							
¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?							

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE “DERECHO A ELEGIR”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor
Aborto	Sanción legal	En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	Escala dicotómica
	Servicio clandestinos	¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	
	Daños psicológicos	En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	
Embarazo no deseado	Autonomía	¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?	
	Calidad de vida	¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	
	Derechos reproductivos		

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE “VIOLACIÓN SEXUAL”

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valor
Desafíos Jurídicos - sociales	Violencia de género	<p>¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?</p> <p>¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?</p>	Escala dicotómica
	Impunidad Reincidencia Pensamientos suicidas	<p>¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?</p> <p>¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?</p>	
Impacto psicológico - emocional	Aislamiento sociales	¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?	
	Calidad de vida Medida extrema		

Anexo 4. Validez del instrumento mediante juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “EL DERECHO A ELEGIR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aborto									
	En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Embarazo no deseado	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Daniel Surco Nieto **DNI:** 09004631

Especialidad del validador: Abogado

Lima Sur, 14 de abril de 2022


 Daniel Surco Nieto
 ABOGADO
 Reg. CALS 00809

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “EL DERECHO A ELEGIR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aborto									
	En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Embarazo no deseado									
	¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Wilson Richard Limache Pauro **DNI:** 43574283

Especialidad del validador: Abogado

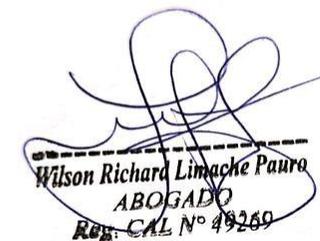
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Lima Sur, 14 de abril de 2022


 Wilson Richard Limache Pauro
 ABOGADO
 REG. CAL N° 49269

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “VIOLACIÓN SEXUAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Desafíos jurídicos y sociales									
1	¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?	x		x		x		x		
2	¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?	x		x		x		x		
3	¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Impacto psicológico y emocional									
4	¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?	x		x		x		x		
5	¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Wilson Richard Limache Pauro **DNI:** 43574283

Especialidad del validador: Abogado

Lima Sur, 14 de abril de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.


 Wilson Richard Limache Pauro
 ABOGADO
 REG. CAL N° 49269

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE “EL DERECHO A ELEGIR”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Aborto									
	En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?	x		x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Embarazo no deseado									
	¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?	x		x		x		x		
	¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]**

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Miguel Angel Palomino Montes **DNI:** 07067343

Especialidad del validador: Abogado

Lima Sur, 22 de junio de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Miguel A. Palomino Monte
ABOGADO
CAL 22309

Firma del experto informante

Anexo 5. Encuestas

EL DERECHO A ELEGIR EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS LEGALES Y SOCIALES QUE ENFRENTAN LAS VÍCTIMAS EN LIMA SUR 2020

La presente encuesta es parte de una investigación sobre el derecho a elegir en casos de violación sexual en Lima Sur 2020. Por favor, marcar con una X, la respuesta que considere correcta. Su participación es anónima y confidencial.

Agradecemos su tiempo y colaboración.

Edad

15 a 25 años

25 a 35 años

35 a 45 años

1.- En base a su conocimiento, ¿En nuestra normativa vigente se sanciona el aborto en casos de violación sexual?

a) Sí

b) No

2.- ¿Ud. Cree que, la existencia de servicios clandestinos de aborto representa un riesgo para la salud de las víctimas de violación sexual?

a) Sí

b) No

3.- ¿Ud. Cree que la decisión de interrumpir o continuar un embarazo no deseado debe ser única y exclusivamente de las víctimas de violación sexual?

a) Sí

b) No

4.- ¿Ud. Cree que, un embarazo no deseado producto de una violación sexual afecta la calidad de vida?

a) Sí

b) No

5.- En los casos de violación sexual, ¿Ud. Considera que se debe priorizar la protección de la vida humana en desarrollo por encima del bienestar psicológico de la víctima?

a) Sí

b) No

6.- ¿Ud. Cree en la rehabilitación y reintegración de individuos que han completado sus sentencias por el delito de violación sexual?

a) Sí

b) No

7.- ¿Ud. Cree que, los individuos que cometen el delito de violación sexual son procesados adecuadamente en nuestro sistema de justicia?

a) Sí

b) No

8.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual tienen acceso suficiente a servicios de salud mental para prevenir pensamientos suicidas?

a) Sí

b) No

9.- ¿Ud. Considera que, las víctimas de violación sexual suelen mantener sus relaciones sociales, incluyendo familiares y amistades?

a) Sí

b) No

10.- ¿Ud. Considera que, el área de Lima Sur presenta un alto índice de casos de violencia de género?

a) Sí

b) No